



Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador | Sede  
Ambato

## **OFICINA DE POSGRADOS**

**Tema:**

**ANÁLISIS AL IMPUESTO DE HERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS Y SU EFECTO EN LA REDISTRIBUCIÓN TRIBUTARIA**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Auditoría con mención en Riesgos Operativos y Financieros**

**Línea de Investigación:**

**CONTABILIDAD, FINANZAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**Autora:**

Ana Lucía Sarango Condolo

**Director:**

Mg. Edgar Fabián Mera Bozano

**Ambato – Ecuador**

**Septiembre 2023**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**  
**SEDE AMBATO**  
**APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

**Tema:**

**ANÁLISIS AL IMPUESTO DE HERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS Y SU EFECTO EN LA REDISTRIBUCIÓN TRIBUTARIA**

**Línea de investigación:**

**CONTABILIDAD, FINANZAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**Autor:**

Ana Lucía Sarango Condolo

Edgar Fabian Mera Bozano, Lcdo. Mg.

f. 

**CALIFICADOR**

Eduardo Antonio Paredes Paredes, Ab. Mg.

f. 

**CALIFICADOR**

Nelson Danilo Bombon Orellana, Ing. Mg.

f. 

**CALIFICADOR**

Juan Carlos Acosta Teneda, P. PhD.

f. 

**COORDINADOR OFICINA DE POSGRADOS**

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr.

f. 

**SECRETARIO GENERAL PUCESA**

  
Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador  
SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

**Ambato – Ecuador**  
**Septiembre 2023**

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, **ANA LUCÍA SARANGO CONDOLO**, con cedula de ciudadanía **1106042706** autora del trabajo de graduación titulado: "ANÁLISIS AL IMPUESTO DE HERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS Y SU EFECTO EN LA REDISTRIBUCIÓN TRIBUTARIA", previa a la obtención del título profesional de **MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CON MENCIÓN EN RIESGOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS**, en la oficina de **POSGRADOS**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, septiembre de 2023

  
Ana Lucía Sarango Condolo  
CC. 1106042706

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo va dedicado al valor y esfuerzo de mi familia, que en el transcurso del proyecto ellos me apoyaron incondicionalmente en mis momentos de fortaleza y debilidad, siempre estuvieron para incentivar-me a seguir adelante.

***Ana Lucía Sarango Condolo***

## **AGRADECIMIENTO**

Al concluir una etapa maravillosa de mi vida quiero extender un profundo agradecimiento, a quienes hicieron posible este sueño, aquellos que junto a mí caminaron en todo momento y siempre fueron inspiración, apoyo y fortaleza. Esta mención en especial para DIOS, mis padres, mis hermanos, mi esposo y mis hijos. Muchas gracias a ustedes por demostrarme que el verdadero amor no es otra cosa que el deseo inevitable de ayudar al otro para que este se supere.

Mi gratitud, también a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede en Ambato, mi agradecimiento sincero al asesor de mi tesis Dr. Edgar Fabián Mera Bozano, gracias a cada docente quienes con su apoyo y enseñanzas constituyen la base de mi vida profesional.

***Ana Lucía Sarango Condolo***

## RESUMEN

Uno de los fenómenos más importantes que inciden en la recaudación tributaria es la educación tributaria, pero este estudio toma como referencia la tributación de las herencias, legados y donaciones, que hasta ahora han sido gravadas de manera diferente. En este sentido, se debe considerar los cambios que está sufriendo el país con relación al ámbito tributario y al planteamiento de una nueva reforma a la ley de herencias, legados y donaciones por parte de la Presidencia de la República. Dado el caso, se presenta como objetivo principal, analizar el efecto del IR de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones con respecto a la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar, con la finalidad de conocer cuál es el nivel de incidencia sobre la distribución de los recursos en el sector público.

El método de la investigación es de tipo teórico, que empieza por una breve reseña histórica y antecedentes, conceptos básicos del tema, con proyección a enfocar el análisis de la situación actual que registra la provincia. Es de carácter descriptivo, en base a la revisión bibliográfica y documental, aplicando técnicas estadísticas, que concluye planteando resultados encaminados a identificar el aporte tributario del sector y relacionar a los derechos y obligaciones que tienen los contribuyentes.

**Palabras claves:** herencias, impuestos, redistribución, riqueza, recaudación tributaria.

## **ABSTRACT**

The tax culture is one of the main phenomena affecting tax collection, however, taking as a reference for this research the tax on inheritances, legacies and donations, which, until now, has suffered discrepancies in terms of taxation. In this sense, it is necessary to consider the changes that the country is undergoing in relation to taxation and the proposal of a new reform to the elimination of the law on inheritances, legacies and donations by the Presidency of the Republic.

Given the case, the main objective is to analyze the effect of the income tax on income from inheritances, legacies and donations on the redistribution of wealth in the province of Bolívar, in order to know the level of incidence on the distribution of public resources.

The research method is theoretical, starting with a brief historical review and background, basic concepts of the subject, with projection to focus on the analysis of the current situation in the province. It is descriptive in nature, based on a bibliographic and documentary review, applying statistical techniques, which concludes with results aimed at identifying the tax contribution of the sector and relating it to the rights and obligations of taxpayers.

**Key words:** inheritance, taxes, redistribution, wealth, tax collection.

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD .....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	6
1.1. Fundamentación teórica con respecto al impuesto de herencias, legados y donaciones y su recaudación .....	6
1.2. Redistribución de la riqueza en el país.....	21
1.3. Impacto del impuesto a la herencia, legado y donaciones .....	22
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO .....	30
2.1. Modalidad y nivel de la investigación .....	31
2.2. Población y muestra .....	35
2.3. Recolección y procesamiento de la información .....	36
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
3.1. Recaudación tributaria en la provincia de Bolívar .....	39
3.2. Recaudación tributaria por rango de ingresos en la provincia de Bolívar.....	41
3.3. Redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar .....	43
3.3. Análisis correlacional.....	47
3.4. Comprobación de la hipótesis .....	48
3.5. Discusión.....	49
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES .....	53
BIBLIOGRAFÍA .....	55
ANEXOS .....	60

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fracción básica del IR sobre herencias, legados y donaciones .....	14
Tabla 2. Valores de la declaración del impuesto a las herencias en la provincia de Bolívar. Año 2022.....	41
Tabla 3. Resultado de la correlación entre las variables .....	47
Tabla 4. Verificación de la hipótesis de investigación .....	48
Tabla 5. Datos anuales de la variable independiente y dependiente, periodo 2017-2022.....	60

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Recaudación sobre el IR de herencias, legados y donaciones, Ecuador 2017-2021 .....	19
Figura 2. Evolución del índice de Gini en el Ecuador 2017-2021 .....	25
Figura 3. Evolución del gasto público en el Ecuador 2017-2021.....	26
Figura 4. Becas nacionales por género. Ecuador 2017-2022.....	28
Figura 5. Recaudación del IR por cantones de la provincia de Bolívar. Periodo 2017-2022 .....	39
Figura 6. Recaudación por IR sobre ingresos de herencias, legados y donaciones en la provincia de Bolívar, del 2017 al 2022.....	40
Figura 7. Distribución de becas por género para la provincia de Bolívar. Periodo 2017-2022 .....	44
Figura 8. Número de becarios por área de estudio. Periodo 2017-2022.....	45
Figura 9. Número de becarios para la provincia de Bolívar, del 2017 al 2022 .....	46

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia en la mayoría número de países, se ha aplicado el impuesto a las donaciones, herencias y legados, especialmente en las naciones más desarrollados, de los cuales se puede nombrar como: Estados Unidos, Reino Unido, Japón, España, Francia, entre otros. Cabe mencionar, que también este impuesto no solamente se puede encontrar en países desarrollados, sino también en países que pertenecen a nuestra región, como: Brasil, Uruguay, Bolivia y Chile (Lustig, 2017). De igual forma, el interés que persigue este impuesto como instrumento para la política social, conlleva frecuentemente a la idea de que sería mejor que se elimine y que ninguna persona de la familia heredara más que una cantidad modesta (Mayorga et al., 2020). Ante esta situación, la sociedad necesita hacer análisis técnicos y considerar aspectos familiares, económicos, sociales y fiscales.

En Ecuador, este impuesto fue introducido por la Ley de Herencias en 1927 y fue reformado en 2008 cuando se revisaron las tasas impositivas. Es por eso que el país es uno de los siete países con la tasa de impuesto a la herencia más alta del mundo. Según los informes, Francia tiene actualmente la participación fiscal más alta con un 60 % (Acosta, 2012).

El impuesto sobre la renta procedente de herencias, legados y donaciones es aquel que se cobra a los herederos cuando reciben una herencia que supere el límite establecido como base imponible y se paga por única vez. La última resolución del SRI establece que el pago se lo ejecuta si un heredero o beneficiario recibe un monto de acuerdo con las fracciones exentas en el cuadro para el cálculo del impuesto; el cual se cancela como un impuesto progresivo con tasas fijas desde 5% correspondiente a un valor que va a partir de USD 72 090,01 y hasta el 35% si el monto recibido supera los \$865.113. La contribución fiscal es sólo el 0,2% de los ingresos fiscales totales del país. En 2020, el SRI recaudó \$24,37 millones por este impuesto, un mínimo en comparación a otros impuestos (SRI, 2022).

El papel de los impuestos en Ecuador es vital para el progreso económico de la nación, influyendo no solo a escala nacional, sino también en los ámbitos provincial y local. El sistema tributario, como lo indica Paz y Miño (2015), tiene como objetivo principal la recaudación de ingresos para el funcionamiento del Estado y para promover objetivos de política económica, social o ambiental, estos objetivos pueden incluir fomentar el ahorro y la inversión, salvaguardar la producción nacional. Además de estimular el consumo de determinados productos y servicios, aumentar las oportunidades laborales, brindar apoyo a los grupos más desfavorecidos de la sociedad, proteger el medio ambiente y generar una redistribución de los ingresos tributarios para lograr una sociedad más justa.

La presente investigación tiene como propósito determinar el impacto económico y tributario que genera el impuesto a las herencias, legados y donaciones en la provincia de Bolívar y sus efectos en la redistribución tributaria, evaluados en el periodo comprendido desde el 2017 hasta el 2022. El mismo, por la aplicación de las políticas tributarias que compone una herramienta muy importante dentro de la política económica, produce consecuencias positivas directamente para el estado, la economía y la sociedad. Algunas de estas como: fortalecer el rol de impuestos y transferencias en la redistribución de ingresos y riqueza provocando disminución de la concentración de la renta y el poder de los grupos socioeconómicos históricos específicos que han dominado el país.

Las normativas reguladoras de los impuestos en el país son: la Constitución de la República del Ecuador, el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno, las mismas, que ayudan a determinar las responsabilidades, derechos y obligaciones que tienen tanto los contribuyentes como la entidad determinadora para aplicar sanciones, multas netamente en la aplicación de la ley de herencias, legados y donaciones que se encuentra vigente (Asamblea Nacional, 2008). No obstante, existen ciertos problemas que los herederos han experimentado al recibir una donación o patrimonio, debido a la necesidad poner a la venta una parte del bien en cuestión con el fin de cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por la ley. En este punto Mejía y Parrales (2019) refieren que, varios frentes políticos se opusieron a este impuesto con el criterio de eliminar dicho tributo.

Por lo mismo, el impuesto a las herencias, legados y donaciones se ha ido adaptando en la sociedad ecuatoriana con diferentes cambios o modificaciones, a nivel político y fiscal. Debido al desconocimiento de las leyes por parte de los contribuyentes, hasta el momento ha existido una evasión o fraude fiscal, ya sea de manera intencional o no intencional. En este sentido, se percibe que existe una falta de cultura tributaria, que en gran medida se debe a la escasa capacitación impartida por el SRI hacia la población en general (Mejía y Parrales, 2019). Así mismo, existe una deficiente información en el sistema educativo con los jóvenes, lo cual trae consigo, inconvenientes que se ven reflejados en el limitado conocimiento con respecto al cumplimiento de la Ley Tributaria (Mayorga et al., 2020).

### **Problema de investigación**

¿En qué medida el IR procedente de herencias, legados y donaciones afecta a la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar?

### **Hipótesis**

- Hipótesis Nula (Ho)
- **Ho:** El IR de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones no tiene efecto en la redistribución de la riqueza en la Provincia de Bolívar.
- Hipótesis Alternativa (H1)
- **H1:** El IR de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones tiene efecto en la redistribución de la riqueza en la Provincia de Bolívar.

### **Objetivo general**

Analizar el efecto que tiene el impuesto a la renta de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones en la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar.

## **Objetivos específicos**

1. Fundamentar teóricamente acerca de los tributos procedentes de herencias, legados y donaciones y la distribución de la riqueza en el país.
2. Determinar el efecto que tiene el IR de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones sobre la redistribución de la riqueza.
3. Identificar los efectos socioeconómicos generados con la recaudación del impuesto a la renta de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones en la provincia de estudio.

## **Metodología**

La investigación acerca del impuesto a las herencias, legados y donaciones en Ecuador se presenta como una necesidad en el contexto actual del país, para lograrlo, se utilizarán fuentes secundarias, una de las principales es el sitio web del SRI. Se utiliza también los datos de diversas instituciones públicas, que permitirán adquirir información sobre los montos recaudados por zonas, provincias y a nivel nacional. Se utilizará un enfoque cuantitativo para comparar la recaudación tributaria en periodo seleccionado 2017-2022 y así poder establecer la tendencia de recaudación de dicho impuesto. De la misma forma, para la redistribución de la riqueza se tomará de referencia los datos destinados a becas educativas entregadas en la provincia.

La utilización de tablas y gráficos estadísticos será de gran utilidad para facilitar la comprensión y explicación de la investigación, se establecerán conclusiones y recomendaciones concretas y fáciles de entender. Las conclusiones estarán basadas en el análisis y procesamiento de la información obtenida a través de las fuentes secundarias y el enfoque cuantitativo empleado mediante una correlación entre las variables, resultante de la aplicación del sistema SPSS. Las recomendaciones tendrán como objetivo informar y ayudar a los encargados de las reformas tributarias a tomar decisiones informadas sobre el impuesto a las herencias, legados y donaciones. La investigación se considera viable, , se cuenta

con fuentes confiables, tiempo suficiente y recursos necesarios para llevar a cabo el análisis.

## **Justificación**

La facultad de poseer bienes de manera privada es un principio esencial en muchos sistemas legales y es considerado un elemento clave para la libertad y el bienestar individual. Sin embargo, este derecho también implica una responsabilidad social para los propietarios, quienes administrarían sus bienes de manera responsable y considerar cómo pueden compartir sus beneficios con la sociedad. En este sentido, se espera que los propietarios utilicen sus bienes no solo para su beneficio personal, sino también para el bien común y para ayudar a aquellos que no tienen las mismas oportunidades.

Es importante señalar que el Estado también tiene un papel importante en la regulación del bien común y el ejercicio del derecho a la propiedad privada. En muchos países, el Estado es el encargado de establecer regulaciones y leyes que buscan proteger los derechos de los propietarios y al mismo tiempo garantizar que la propiedad sea utilizada de manera responsable y en beneficio de la sociedad en general.

En el contexto de la investigación en cuestión, se trata de analizar el IR de herencias, legados y donaciones recaudados en la provincia de Bolívar y si este tiene un efecto significativo en la redistribución de la riqueza en la población seleccionada. Los resultados de la investigación pueden ser de gran importancia para los encargados de las reformas tributarias y los responsables de la toma de decisiones en Ecuador. Con base en los datos presentados en la investigación, pueden referirse para determinar si mantendrían o eliminarían este impuesto.

En general, la investigación actual es relevante no solo para los encargados de las reformas tributarias en el país, sino también para cualquier persona interesada en el equilibrio entre el derecho a la propiedad privada y la responsabilidad social, así como en la redistribución de la riqueza en una sociedad.

## **CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA**

### **1.1. Fundamentación teórica con respecto al impuesto de herencias, legados y donaciones y su recaudación**

En la presente investigación se desarrollará la teoría general de los impuestos de las herencias, legados y donaciones; estableciendo conceptos científicos de diversos tratadistas a nivel universal y nacional y su definición legal. Se examina el patrimonio de las personas naturales o jurídicas, en particular el que resulte de legados, legados y donaciones, así como de los actos de libre título que estén sujetos a impuestos por el Estado; según la base imponible, para lo cual se examina el comportamiento del tipo de impuesto en relación con la doctrina y norma tributaria.

#### **Impuestos**

Se refiere al tributo que se cobra en relación con la capacidad financiera de aquellos que están obligados a pagarlo y deviene de la palabra latina *impostus*. Los elementos de su palabra son el prefijo 'in' (que significa hacia adentro) y 'positus' (que se traduce como puesto), lo que implica un impuesto que abonan aquellos que residen en el país (Real Academia Española [RAE], 2021). Según la definición etimológica del término, se puede deducir que todos los individuos de una nación tienen la responsabilidad de pagar tributos al Estado con el fin de financiar las necesidades fiscales que benefician a la sociedad en general. Por lo tanto, el impuesto se considera la figura central en el campo de la tributación (Benabou, 2002).

Los impuestos representan cargos que el gobierno impone de manera regular, generalizada y mandataria a los ciudadanos que contribuyen. Los contribuyentes están obligados a pagar impuestos debido a la posesión de un patrimonio, la realización de actividades que generen rentas o ingresos, o la transferencia y circulación de bienes o servicios personales. Estos impuestos pueden ser tributos nacionales de acuerdo a las obligaciones nacionales, tales como IR, impuesto al

valor agregado (IVA), consumos especiales o sucesiones, sucesiones y donaciones. También existen impuestos municipales, como el de bienes inmuebles urbanos y naturales, alcabalas o los impuestos de vehículos (Paz y Miño, 2015). Esta definición es acorde con la situación actual del país respecto a las leyes y reglamentaciones que rigen al estado en términos tributarios.

El impuesto es la forma convencional a través de la cual los habitantes de una nación cumplen con su deber de contribuir al financiamiento del gasto estatal. A su vez, Troya (2014) menciona que este concepto implica la prevalencia del ingreso contributivo sobre el ingreso patrimonial que se daba en tiempos pasados. Todos los habitantes están en la obligación de contribuir con el Estado, cuyo objetivo es redistribuir los ingresos a través de la inversión pública.

El impuesto es una parte de los ingresos del individuo que el gobierno recoge con el fin de suministrar los fondos requeridos para la generación de servicios públicos esenciales. En el caso del Ecuador, el impuesto es un tributo que el estado tiene y que consiste en una obligación de pago en efectivo impuesta a cualquier actividad jurídica y económica realizada por el contribuyente o sujeto pasivo (De Viti, 2000). Todas las personas, tanto naturales como jurídicas, que reciben ingresos o transferencias de bienes están obligadas a pagar impuestos.

La teoría tributaria se sustenta en gran medida en el impuesto, el cual establece las conexiones entre las personas naturales o jurídicas y la administración tributaria con el propósito de recoger los gravámenes correspondientes. De esta forma, el impuesto constituye un recurso de carácter público y sostenible que genera ingresos para el Estado ecuatoriano (Vos y Ponce, 2012).

El sistema de impuestos es visto como un instrumento para conseguir una repartición más justa de los ingresos. Esto se basa en una serie de cargos o impuestos definidos por la legislación de Ecuador y gestionados por el gobierno mediante varias instituciones, incluyendo el SRI. Desde el inicio de la vida Republicana en 1830, el régimen impositivo en Ecuador ha sido visto como un

elemento para la reforma y la justicia social, en el cual se da prioridad no solo a los impuestos directos, sino también a la redistribución de la carga tributaria.

El sistema tributario puede explicarse en su base como un instrumento para redistribuir el ingreso y promover la igualdad y la justicia (Murphy et al., 1989). Se trata de una serie de tributos o cargos requeridos por las leyes de Ecuador y gestionados por el gobierno a través del SRI, entre otras instituciones. En nuestro país, el sistema tributario ha sido considerado como un elemento de reforma e igualdad social desde la época republicana, que no solo priorizó los impuestos directos, sino que también fortaleció la redistribución de los ingresos tributarios.

## **Herencias**

El término "herencia" deriva del latín *Haerentia*, que significa "estar adherido" se refiere al traspaso de propiedades, derechos y responsabilidades de una persona que ha fallecido a sus herederos o beneficiarios testamentarios. A partir de la definición latina, Vallejo (2010) concluye que el concepto de herencia implica que un heredero queda vinculado o adherido a los bienes, derechos y obligaciones del fallecido.

Desde una perspectiva técnica, tanto jurídica como contable, la herencia se refiere a la totalidad del acervo sucesorio, que incluye la totalidad de los bienes y derechos que el causante deja al fallecer. Cada Estado tiene sus propias leyes que determinan lo que se puede heredar y el desarrollo normativo en la materia. La herencia puede incluir bienes muebles e inmuebles, derechos reales, acciones y otros activos, y puede extenderse a derechos morales de explotación de propiedad intelectual, patrimonio genético, patrimonio cultural, entre otros (Zuñiga, 2017).

La herencia se refiere al derecho a adquirir o recibir la totalidad de bienes, derechos y compromisos que se transfieren después del deceso de una persona. Por otro lado, la vacancia alude al conjunto de propiedades, derechos y obligaciones que deja una persona fallecida cuando no hay herederos designados por la ley para reemplazarla, o si existen, no se presentan, rechazan la sucesión o se consideran

indignos o incapaces de heredar (Cabanellas, 2006). Este término se usa para describir un patrimonio que no ha descendido a herederos por testamento o por ley, o que no se ha dividido si hay varios herederos.

El concepto de herencia está definido en el Libro III del Código Tributario de Ecuador, concretamente en el artículo 996, que denomina herencias a las asignaciones a título universal, refiriéndose a las que transfieren todos los bienes, derechos y obligaciones transferibles del difunto o una porción de estos. La herencia es un acto legal a través del cual, al morir una persona, sus propiedades, derechos y compromisos son transmitidos a una o más personas, conocidas como herederos.

El legado, como una entidad legal, también se considera un hecho fiscal debido a que significa un ingreso para el heredero. Esto se sujeta a imposición tributaria en diversos grados en varios países. La identidad del heredero puede ser un individuo, una empresa o cualquier entidad con capacidad legal que se designa como el beneficiario universal del fallecido (Piketty y Zucman, 2014). En consecuencia, todos los derechos y obligaciones recaen sobre el heredero, ya sea a través de la disposición de un testamento o reconocido como tal por la ley en caso de que no exista un testamento o se aplique una regulación particular.

## **Testada**

Cuando una persona fallece y ha hecho saber de su voluntad por medio de un testamento legal, se reconoce que la sucesión hereditaria está establecida y que el testador ha expresado su opinión sobre el destino de sus bienes después de su muerte. Es decir, que el testamento es un documento que permite a la persona expresar sus deseos y decisiones respecto a su patrimonio, lo que facilita el proceso de distribución de los bienes y derechos entre los herederos. Además, el testamento también permite evitar conflictos y controversias entre los herederos, establece claramente las disposiciones del testador.

## **Intestada**

El momento en que se determina quiénes son los herederos en ausencia de un testamento válido es crucial en la sucesión hereditaria. Si el fallecido no ha dejado ningún testamento, o si el que ha dejado es inválido por alguna razón, es necesario recurrir a las normas del Código Civil para determinar quiénes son los herederos. En el Libro III de este código, establece que en estos casos los herederos serán los parientes más cercanos del causante, según el grado de parentesco, si el fallecido tiene cónyuge y descendientes, estos serán los herederos legales. Si no hay descendientes, pero sí cónyuge, este heredará la totalidad de los bienes. Si no hay ni descendientes ni cónyuge, los herederos serán los ascendientes (padres, abuelos, etc.) y, en su defecto, los colaterales (hermanos, sobrinos, etc.).

## **Mixta**

La sucesión se menciona en casos donde el difunto ha redactado un testamento, pero no ha incluido todos sus bienes en él, y por lo tanto, se aplica la ley de sucesión sin testamento. La sucesión testamentaria parcial ocurre cuando el individuo fallecido ha dejado un testamento, pero no ha designado la distribución de todos sus bienes.

En este caso, los bienes que no han sido mencionados en el testamento estarán sujetos a las normas de sucesión intestada establecidas en el Código Civil. Es decir, que los herederos serán determinados en función de su relación de parentesco con el fallecido y en caso de existir varios herederos, se realizará la partición de la herencia en proporciones iguales. Es importante destacar que la sucesión testamentaria parcial puede presentarse por distintas razones, como por ejemplo si el testador olvidó incluir algunos bienes en su testamento, o si estos bienes fueron adquiridos con posterioridad a la elaboración del testamento.

## **Legados**

Se define la palabra legado como una disposición formalizada por el testador que otorga un bien o parte de sus bienes a un tercero, que debe ser respetada por el heredero. Además, de acuerdo con la RAE (2021) se entiende que un legado puede ser cualquier cosa material o inmaterial que se deja o transmite a los sucesores.

El legado representa una modalidad de transferencia de bienes o derechos tras el fallecimiento de un individuo, ejecutada de forma singular, lo que indica que el testador elige distribuir una porción específica de su patrimonio. Los activos legados son asignados individualmente y no se dividen equitativamente. La persona que obtiene el legado se denomina legatario y posee menos derechos que un heredero. En situaciones de disputa legal, los herederos tienen la capacidad de representar la sucesión en corte, mientras que el legatario no tiene este derecho (Jaimovich & Rebelo, 2012).

## **Donaciones**

A esto se le llama transferencia libre e irrevocable de una parte de su propiedad a otra persona, la cual requiere su consentimiento para ser efectiva; es un contrato por el cual el donante se obliga a ceder total o parcialmente los bienes a título gratuito y la persona que recibe los bienes se denomina pueblo receptor. La donación se puede definir como un acuerdo de transferencia de propiedad, en el que se ceden bienes o derechos de forma gratuita. La donación se puede categorizar como un contrato primordial, consensuado y transferencial de propiedad que es unilateral y sin costo, y por lo general, no es susceptible de ser anulado. Además, esta transacción se realiza entre personas vivas, de forma instantánea y bajo ciertas formalidades solemnes.

### **1.1.1. Reseña histórica sobre herencias, legados y donaciones en el Ecuador**

El impuesto a la herencia tiene su origen como una forma de IR en Inglaterra el 9 de enero de 1799. Fue creado con el propósito de financiar las guerras contra Napoleón, y estuvo en vigor hasta 1802. Posteriormente, fue restablecido con

modificaciones al año siguiente y derogado nuevamente en 1816. Sin embargo, en 1842, el impuesto a la herencia fue implementado nuevamente y se convirtió en un tributo permanente para los ciudadanos británicos (Mankiw, 2012).

En Francia, el impuesto a la herencia era originalmente un gravamen de carácter personal que se aplicaba a la renta presunta. Este sistema rudimentario se conocía como "Taile", que significa "tajo". Para determinar el pago, se utilizaba un trozo de madera que se cortaba longitudinalmente, asignando una parte al recaudador y otra al contribuyente (Parkin, 2009). Este impuesto se creó como un tributo feudal y más tarde se convirtió en un impuesto real.

En contraste, en Gran Bretaña y otros países europeos, el impuesto a la herencia se estableció a mediados del siglo XIX, y a finales de ese mismo siglo se introdujo en Austria y Nueva Zelanda. Sin embargo, según Zuñiga (2017), en el siglo XX se convirtió en parte del sistema financiero para cubrir las necesidades estatales, especialmente los gastos derivados de la Primera Guerra Mundial. Fue en este contexto que se implementó el impuesto a la sucesión causada por la muerte.

En la legislación ecuatoriana, la sucesión por causa de muerte se considera un derecho real que permite adquirir la propiedad. Esta figura está explícitamente establecida en el Libro III del Código Civil ecuatoriano. En 1876, se instituyó mediante ley y ha experimentado diversas modificaciones, entre las que se destacan la diferenciación entre rentas generadas y no generadas, así como las rentas de personas físicas y sociedades. En el año 1912, se instauró el impuesto sobre herencias, legados y donaciones como una estrategia para asignar recursos a la defensa nacional. En 1920, se determinó que una fracción de este impuesto se dirigiera a la educación secundaria en escuelas. Más adelante, el 70% de las recaudaciones de este impuesto se destinó al tesoro público y el 30% restante a la caja de seguro, que en la actualidad se conoce como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Paz y Miño, 2015).

En 1961, el impuesto a la herencia se incorporó como parte del IR en Ecuador. Sin embargo, esta disposición fue derogada el 1 de enero de 1990 con la entrada en

vigencia de la Ley de Régimen Tributario Interno. A partir de entonces, el impuesto a la herencia se convirtió en un impuesto directo y personal, es decir, se gravaba en función del monto de la herencia o donación. En 1990, también se estableció el Reglamento General de Aplicación del IR, el cual estableció el cálculo del impuesto a la herencia, legado y donaciones.

En 2001, se implementaron modificaciones en la determinación del usufructo, y se definió que el tipo impositivo se emplearía sobre la base gravable para calcular el impuesto correspondiente a las herencias, legados y donaciones (Acosta, 2012). Estas modificaciones han regulado la forma en que se calcula y se aplica el impuesto a la herencia en Ecuador.

### **1.1.2. Aspectos tributarios vigentes sobre el IR de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones**

La ley establece los impuestos aplicables al crecimiento de la riqueza resultante de herencias, legados, donaciones y otros actos o contratos relacionados con la libre adquisición de bienes y derechos dentro del territorio del Estado. No se toma en cuenta el lugar de la muerte, nacionalidad, domicilio o domicilio del causante o del donante, pues la ley no distingue al respecto. Si el causante o donante estuviera domiciliado en el Ecuador, el impuesto se aplicará a las ganancias de capital derivadas de bienes o derechos tanto dentro como fuera del Ecuador. Para los no residentes, el impuesto se aplica únicamente al aumento de capital de bienes o derechos ubicados en el Ecuador (Asamblea Nacional, 2005).

Según la página del SRI (2023), pagaran el impuesto a las herencias legados y donaciones en el Ecuador los siguientes contribuyentes:

- En calidad de contribuyentes aquellos que reciban herencias y legados.
- En calidad de contribuyentes, aquellos que hayan recibido donaciones.
- Donantes que residan en el país y que hayan realizado donaciones a favor de quienes no son residentes, los cuales se convertirían en sustitos del contribuyente.

- Quienes son representantes legales, curadores, albaceas, tutores, administradores fideicomisarios o fiduciarios, apoderados u otros en calidad de responsables, cuando corresponda.
- Cualquier persona a nombre del contribuyente puede declarar y efectuar el pago por el sujeto pasivo, sin repercusión en su derecho de repetición según lo que determina el Código Tributario.

### Cálculo del impuesto

El SRI proporciona formularios para el cálculo de impuestos sobre herencias, sucesiones y legados mediante resolución administrativa, como se establece en el artículo 36 d. Los rangos de la tabla presentada anteriormente se actualizan anualmente de acuerdo con las variaciones del índice de precios al consumidor de la ciudad hasta el 30 de noviembre, según lo anunciado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La tabla se fundamenta en el índice base en cada área por año.

**Tabla 1.**

*Fracción básica del IR sobre herencias, legados y donaciones*

Fracción básica (\$)	Excedente hasta (\$)	Impuesto sobre la fracción básica	% Impuesto sobre la fracción básica
0	72.750,01	0	0
72.750,01	145.501,01	0	5%
145.501,01	291.002,01	3.638	10%
291.002,01	436.534,01	18.188	15%
436.534,01	582.055,01	40.017	20%
582.055,01	727.555,01	69.122	25%
727.555,01	873.037,01	105.497	30%
873.037,01	en adelante	149.141	35%

Fuente: Tomado a partir del SRI (2022)

Los valores recaudados que ha presentado este impuesto, en investigaciones anteriores con ciertas provincias, por ejemplo, del 2021 muestra que los mayores pagos provienen de quienes se encuentran en una fracción más alta. Así pues, la mayor cantidad de contribuyentes se han ubicado en un rango mínimo según la tabla, puesto que no reciben una masa heredada considerable; aunque si cumplirán con el pago de estas y son los principalmente vulnerables si se incrementa las cifras impuestas (Pérez, 2022). Entonces, la concentración de la riqueza se manifiesta en

los herederos de mayor rango y son ellos quienes contribuirán significativamente, atendiendo al principio de progresividad.

### **Ingresos gravados**

Los bienes y derechos sucesorios incluidos en una herencia, un legado o una donación constituyen la base imponible de cada uno de estos tipos de transacciones. ingreso total de una persona que debe pagar impuestos bajo el código tributario vigente (Rubolino y Waldenström, 2020).

### **Gastos deducibles**

Los costos deducibles en la declaración de impuestos son aquellos que están vinculados a los ingresos, es decir, todos los gastos realizados para la adquisición, conservación y mejoramiento de dichos ingresos. Desde enero de 2008, los gastos médicos, de vivienda y de educación de los residentes son deducibles del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En el caso de herencias y sucesiones, teniendo en cuenta las instrucciones del SRI (2023), sólo se aplican las siguientes deducciones:

- Aquellos gastos relacionados con la enfermedad del causante, los gastos funerarios y acerca de la apertura de la sucesión.
- Los gastos relacionados a la publicación del testamento.
- Las deudas pertenecientes a la herencia.
- Los impuestos pendientes que el causante debía pagar hasta el momento de su fallecimiento.
- Cualquier derecho que hayan asumido los albaceas que hubieren iniciado en funciones sobre los bienes del causante.

Según la Asamblea Nacional (2005), todos aquellos gastos se sustentan por medio de comprobantes de venta considerados como válidos, de los cuales no podrán ser deducibles aquellos que hayan sido cubiertos por seguros u otros. Así también, la

base imponible se obtiene de la diferencia entre los ingresos gravados y gasto deducibles.

Los beneficios que perciba el causante de acuerdo al seguro de vida, como beneficiario en virtud de las pólizas aplicables, las ayudas a estudios e investigaciones, cualquiera que sea el lugar de realización, están exentos de los citados impuestos. Los beneficiarios de una herencia, herencia o donación tributarán al tipo impositivo base imponible aplicable de conformidad con la Ley Tributaria y sus reglamentos. En caso de herencia o legado, los hijos menores o incapacitados del causante están exentos del impuesto de acuerdo con los porcentajes y condiciones previstos en las disposiciones de la Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades (Asamblea Nacional, 2008).

### **Agentes de retención**

El IR en la fuente es un mecanismo para la recolección temprana del IR, que solicita a la entidad tributaria la deducción de una parte del impuesto del contribuyente, derivado de la venta de bienes y servicios laborales. Si la donación se realiza en efectivo y el donante es un agente de retención, las compañías y los individuos con obligaciones contables retenendrán y abonarán todos los impuestos antes de que la donación sea entregada al receptor (SRI, 2022).

### **Crédito tributario**

Se consideran créditos fiscales el valor de la retención del impuesto sobre la renta; son créditos fiscales que determinan el monto del impuesto pagado por el contribuyente y que pueden ser deducidos del total del impuesto devengado en la declaración anual. Los contribuyentes pueden reclamar los impuestos pagados en el exterior relacionados con el mismo hecho creativo como un crédito fiscal, si el crédito no puede exceder los ingresos fiscales en el Ecuador resultantes de dicho aumento de capital (Paz y Miño, 2015). Asimismo, se paga tasa municipal por la cesión aceptada de donaciones realizadas a través de un tercero y se retiene el impuesto de esta fuente.

## **Aceptación expresa o tácita**

La aceptación es explícita si se formaliza mediante un documento público o privado; la aceptación es implícita cuando el heredero realiza una acción que necesariamente indica su intención de aceptar, y que sólo tiene la capacidad de efectuar en calidad de heredero. Dichas acciones incluyen la recaudación de derechos de herencia, la impugnación de la validez del testamento de un difunto, la divulgación de la dirección de una empresa fallecida, y el pago de las deudas hereditarias con bienes heredados (Troya, 2014).

Si usted es el destinatario de múltiples donaciones en un año fiscal y la propiedad, los derechos, otras actividades y contratos se transfieren sin contraprestación, deberá presentar una declaración alternativa que resuma la información en una sola donación. Si un legado o liquidación se ha presentado y pagado de forma incorrecta o incompleta, debe presentar una declaración de compensación adecuada.

Si la transferencia se realiza a través de una sociedad, institución sin fines de lucro, fideicomiso, etc., que fuera residente fiscal o estuviera registrada en un paraíso fiscal, jurisdicción fiscal inferior o régimen de preferencia a la fecha del fallecimiento del causante, o el destinatario de la última se desconoce la transferencia, se supone que el destinatario final es una persona jurídica. Las transmisiones realizadas a través de terceros en los casos en que los bienes y derechos pertenezcan al transmitente hasta por cinco años, excluidas las donaciones (Asamblea Nacional, 2005).

De acuerdo con Asamblea Nacional (2016), se considera que ha habido una donación en casos donde hay transferencia de propiedad de bienes o derechos, ya sea directa o indirectamente, si el comprador es un heredero legítimo del vendedor o si el comprador es una persona física o jurídica que tenga su domicilio en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferencial, incluso si la transferencia se hizo de forma onerosa; salvo que se pruebe lo contrario.

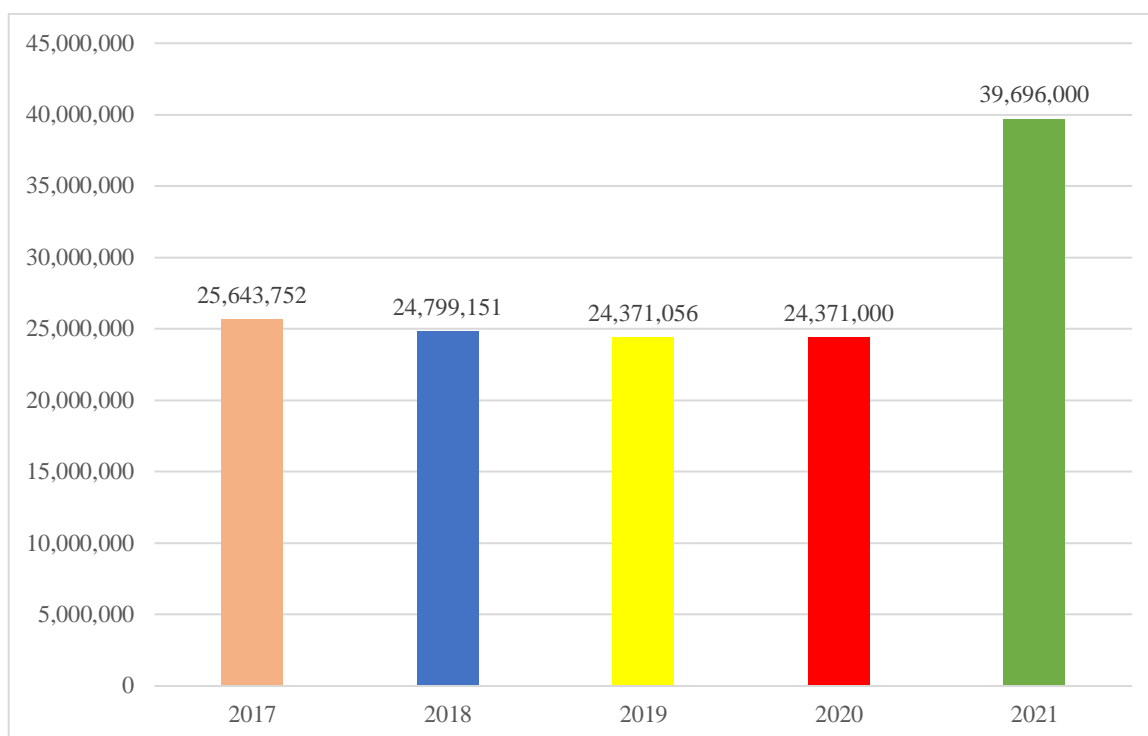
Los registradores de propiedad y comerciales, los notarios y las autoridades judiciales verificarán si se ha realizado la declaración y pago del impuesto sobre la renta correspondiente a legados, herencias y donaciones, así como cualquier ganancia de capital, con el objetivo de llevar a cabo los procedimientos necesarios para registrar un testamento, transferir derechos o traspasar la propiedad por causa de fallecimiento o la transferencia gratuita de otros bienes, sujetos a dicho impuesto. En el caso de ventas o transferencias de depósitos o áreas de inversión, las instituciones del sistema financiero nacional comprobarán si se han declarado los impuestos sobre la renta de herencias, propiedades y donaciones (Asamblea Nacional, 2005).

Si se trata de un vehículo terrestre que se transmite a título de herencia, legado o donación, la inscripción de la correspondiente transmisión requiere copia del impuesto de sucesiones, legado o donación y pago del impuesto. La Asamblea Nacional (2005) señaló que los notarios, la Superintendencia Bancos y de Compañías, los bancos, las sociedades y las diversas personas naturales y jurídicas, antes de realizar los trámites necesarios para efectuar la transmisión o transferencia de derechos de propiedad sin acciones, derechos, depósitos. Previamente a dicho trámite y demás bienes, se comprobará si los impuestos han sido presentados y pagados, y dicha información se facilitará al SRI en el plazo de un mes desde la realización del procedimiento.

### **Cifras de recaudación del impuesto en Ecuador**

Se toma como referencia el periodo desde el 2017 hasta el 2021, con el objeto de observar el comportamiento tributario de cada año y su aporte en el ámbito nacional.

**Figura 1. Recaudación sobre el IR de herencias, legados y donaciones, Ecuador 2017-2021**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SRI (2022)

Se puede observar claramente que en el año 2021 se ha producido un aumento significativo en la imposición del impuesto sobre herencias, legados y donaciones en comparación con el año 2017. Este incremento ha motivado a seguir impulsando la recaudación de este tributo.

### **1.1.3. Propuestas y reformas con relación al impuesto de herencia, legados y donaciones**

A lo largo de los años en Ecuador, el IR aplicado a herencias, legados y donaciones ha experimentado cambios mínimos. Sin embargo, se ha mantenido la exigencia de cumplir con esta obligación. Ha habido ajustes leves en los rangos de las fracciones básicas a pagar. Además, se han introducido leyes con el objetivo de prevenir la elusión de este impuesto, resaltando la importancia de su recaudación. En la Ley Orgánica para impedir la elusión de este impuesto por herencia, aprobada en 2016, se establece que los ingresos generados por este impuesto, junto con otras modificaciones, están destinados a becas para grupos de bajos ingresos de la población (Asamblea Nacional, 2016). Se enfatiza que el cumplimiento y la

presentación de informes detallados sobre los beneficios otorgados son obligatorios.

En respuesta a las condiciones económicas globales provocadas por la crisis sanitaria, se promulgó la Ley para el Desarrollo Económico y la Sostenibilidad Fiscal después de la Pandemia COVID-19 en diciembre de 2021. En su artículo 43, esta ley incluye modificaciones a la Ley de Régimen Tributario Interno, en particular al artículo 36 que trata el impuesto sobre herencias. El punto 2 de esta enmienda otorga una exención del pago del impuesto a las herencias para aquellos herederos que se encuentren en el primer grado de consanguinidad con el difunto. Se considera también la exención para el cónyuge sobreviviente si no existen hijos.

Sin embargo, al año siguiente de la promulgación de esta ley, se llevó a cabo una evaluación constitucional en forma y contenido por parte del Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador. Se analizó el Decreto-Ley y se concluyó que algunos aspectos de este no se alineaban con los principios establecidos (Corte Constitucional del Ecuador, 2022). Entre estos puntos, se menciona la exención del pago del IR proveniente de herencias, legados y donaciones, considerándolo como una contradicción al derecho de no discriminación e igualdad. En otras palabras, se consideró que esta reforma era injustificada y generaba una diferenciación discriminatoria entre los herederos del causante. Tras analizar las implicaciones, se determinó que esta reforma, con efectos a futuro, era inconstitucional por su contenido.

Al año siguiente de la promulgación de la ley mencionada, se llevó a cabo una evaluación constitucional exhaustiva tanto en forma como en contenido por parte del Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador. Durante este proceso, se analizó detalladamente el Decreto-Ley y se llegó a la conclusión de que algunos aspectos de esta normativa no estaban en línea con los principios establecidos. Entre los puntos examinados, se destacó la exención del pago del IR derivado de herencias, legados y donaciones, el cual se consideró como una contradicción al derecho de no discriminación e igualdad. En otras palabras, se consideró que esta reforma era injustificada y generaba una diferenciación discriminatoria entre los herederos del

causante. Tras un análisis exhaustivo de las implicaciones, se determinó que esta reforma, con efectos hacia el futuro, era inconstitucional debido a su contenido.

## **1.2. Redistribución de la riqueza en el país**

La redistribución es el proceso y el resultado de la redistribución. El verbo en sí significa distribuir (asignar) algo de una manera diferente a la anterior, en este caso se refiere a la distribución de los impuestos recaudados a quienes más lo necesitan. La redistribución es la transferencia de ingresos que cobra el Estado, en este caso es el impuesto grabado por acto normativo, la misma es direccionada por el Estado a través de su política fiscal (Rodríguez, 2018). Están obligados en aportar al Estado quienes perciben mayores ingresos que son grabados con distintos tipos de impuestos que introducirá a mayor progresividad y capacidad distributiva al sistema tributario.

### **Normativa sobre la redistribución tributaria**

En la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta “el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del Sumak Kawsay” (Asamblea Nacional, 2008, p. 134). Además, el Estado será responsable de la planificación del progreso del país con el objetivo de asegurar la realización de los derechos, el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo y la aplicación de los principios establecidos en la Constitución.

La elaboración de esta planificación favorecerá la igualdad en la sociedad y en el territorio, incentivará la coordinación de actividades y se llevará a cabo persiguiendo la participación, descentralización, desconcentración y transparencia. Tal como menciona Sinchigalo (2022), La centralización de las actividades productivas optimiza la asignación de los recursos, sobre todo en las zonas rurales en las que se debe priorizar la equidad social. De hecho, “el buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del

respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza” (Asamblea Nacional, 2008, p. 134).

Además de que los impuestos serán un medio para obtener fondos presupuestarios, también servirán como una herramienta en la política económica general. El Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Asamblea Nacional, 2008, p. 141)

Esta disposición Constitucional menciona que se debe priorizar la recaudación de impuestos progresivos o directos, por lo tanto, indica que el Régimen Tributario cobrará en función a los que tienen más ingresos grabará más impuestos y los que tienen menos ingresos pagarán menos, de manera proporcional, lo cual demuestra que el sistema es equitativo y progresivo. En el Código Tributario sobre sus fines en el artículo 6 menciona que:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso social, y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (Asamblea Nacional, 2005, p. 2)

### **1.3. Impacto del impuesto a la herencia, legado y donaciones**

Según las disposiciones legales mencionadas, la redistribución de la riqueza tiene como objetivo proporcionar solidez al Estado y permitir la planificación del gasto público, así como promover el ahorro e incentivar la inversión en nuestro país. El Estado ecuatoriano recolecta los fondos necesarios para invertir en áreas

fundamentales como la salud, la educación y el bienestar social. Se ha observado una mejora en la estructura de los ingresos públicos en el país, lo que ha permitido incrementar el gasto social en educación y salud.

La implementación del Plan Nacional del Buen Vivir ha sido fundamental en este aspecto. Dentro de este plan se incluyen subsidios de diferentes tipos, como el Bono de Desarrollo Humano, que consiste en una transferencia mensual de una cantidad específica de dinero a personas en situación de pobreza, adultos mayores de 65 años y personas con discapacidad. Estas políticas han contribuido a mejorar la redistribución de la riqueza en el país (Acosta y Cajas, 2018).

La Ley del Bono de Desarrollo Humano se estableció en 1997 como una medida para brindar apoyo económico a personas de bajos recursos. Esta ley determina que el financiamiento del bono proviene de una parte de las utilidades de la banca privada durante un período fiscal (Becerra et al., 2020). Como parte de los esfuerzos del Estado ecuatoriano por lograr una distribución más equitativa de la riqueza, se han planteado reformas en el sistema y en el ámbito tributario, involucrando a empresas públicas en sectores como hidrocarburos, producción, fomento ambiental y el bono de desarrollo humano.

A pesar de estos esfuerzos, Ecuador enfrenta desafíos en términos de cultura tributaria y niveles de corrupción, lo que resulta en una baja contribución al fisco por parte de un número reducido de personas. Esto genera una mayor concentración de riqueza en un segmento reducido de la población y contribuye a la pobreza en gran parte de los ecuatorianos. Por lo tanto, se han considerado reformas tributarias como una medida necesaria para lograr una mayor redistribución de la riqueza, lo que a su vez contribuiría al crecimiento económico y a la equidad social.

### **1.3.1. Impuestos y redistribución de la riqueza**

Uno de los propósitos fundamentales de los impuestos es mejorar la equidad tanto en el ámbito tributario como económico, asegurando que las personas cumplan con

sus obligaciones de pago de acuerdo con su capacidad económica. En el caso del IR por ingresos de herencias, este funciona como un indicador relacionado con el patrimonio y, por ende, con la concentración de riqueza en la población. En este sentido, la distribución de los recursos administrados por el Estado es crucial para evaluar si los ingresos provenientes de impuestos están siendo utilizados eficientemente y destinados al desarrollo y crecimiento del país.

Con el objetivo de abordar la concentración o acumulación de riqueza, el Estado promueve el sistema tributario para generar mayor riqueza en los grupos que lo necesitan (Bouzas et al., 2010). Sin embargo, situaciones como la evasión de impuestos limitan este objetivo y resultan en la acumulación de recursos en ciertos sectores. Por lo tanto, se enfatiza que la presencia y el cumplimiento de este tipo de impuestos contribuyen a enfrentar estas situaciones y evitar un aumento en la desigualdad de la riqueza, siempre y cuando se apliquen sin distinciones de parentesco y con tasas adecuadamente diferenciadas.

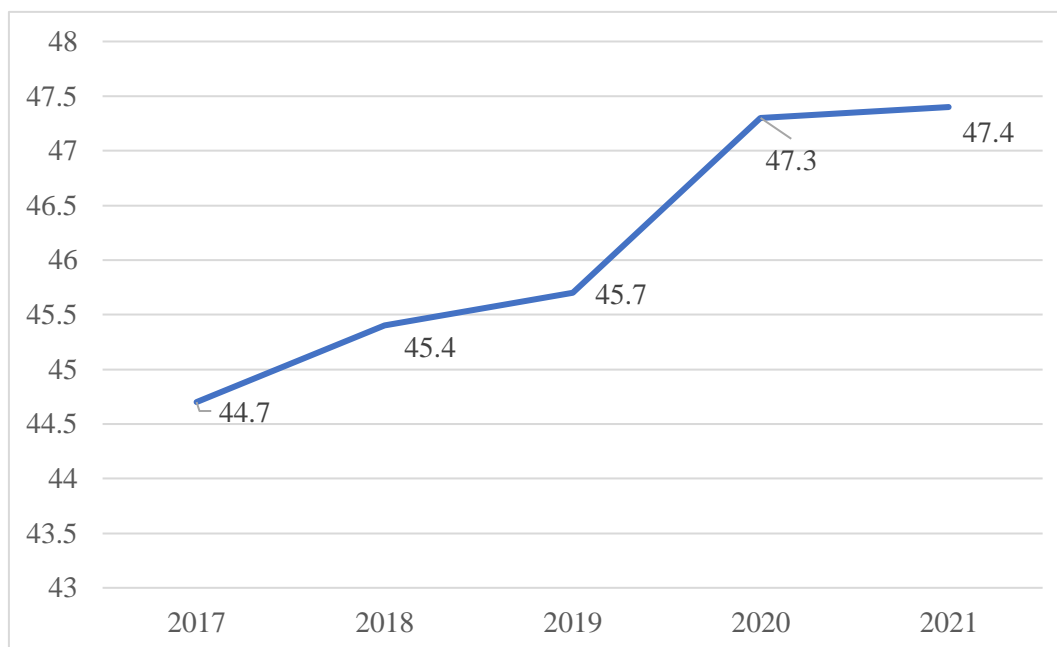
Aunque en menor proporción, el impuesto sobre herencias, legados y donaciones es un mecanismo válido para aumentar los ingresos fiscales, siempre y cuando se reflejen adecuadamente en el presupuesto del país y se destinen a diferentes sectores y objetivos socioeconómicos. Los rangos y porcentajes de recaudación, así como las reformas y decisiones relacionadas con este impuesto y la propiedad, se establecen en función de la realidad del país y las capacidades de los contribuyentes, con el objetivo de lograr una distribución equitativa (Jorrat, 2011). Por lo tanto, la recaudación de este impuesto tiene una estrecha relación con su potencial redistributivo y los resultados esperados.

### **Disminución de la desigualdad**

El análisis de la redistribución efectiva en el impuesto comienza con la elaboración del índice de Gini y los índices de progresión efectiva derivados de este. Estos indicadores nos proporcionan una idea del nivel de desigualdad entre las transmisiones de patrimonio antes y después de aplicar los impuestos. El impacto

redistributivo se refiere a la reducción de la desigualdad entre las transferencias patrimoniales (Carrillo, 2015).

**Figura 2. Evolución del índice de Gini en el Ecuador 2017-2021**



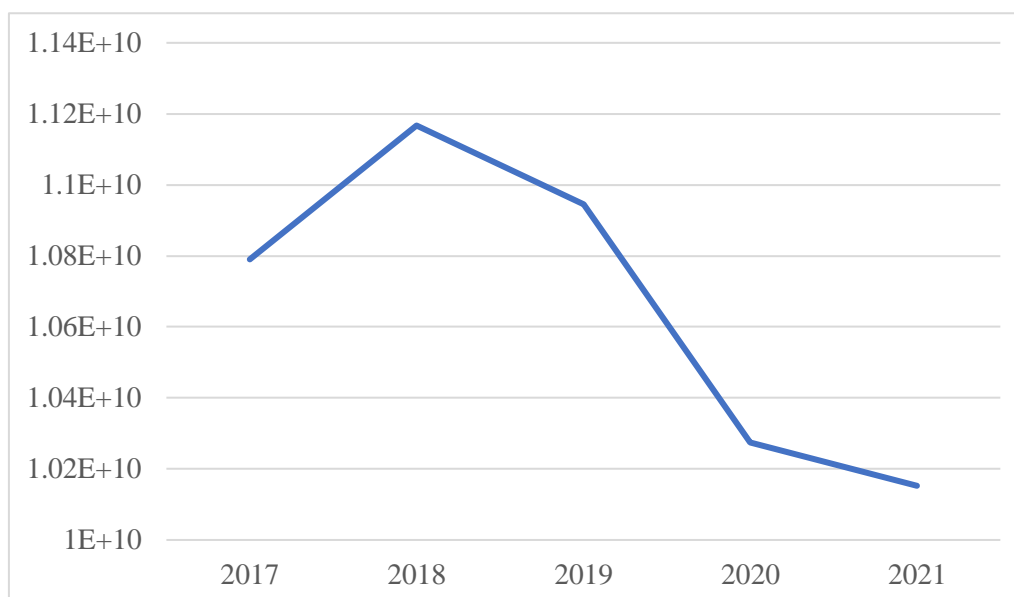
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INEC (2022).

Según los datos presentados en la tabla, el coeficiente de Gini, el mismo que mide la inequidad o desigualdad en la distribución tributaria en Ecuador, muestra que la redistribución en el país ha empeorado durante el periodo de estudio. Esto se debe a las reducciones en el gasto público y a la disminución de la progresividad de los impuestos (Mejía et al., 2019).

### **Ingresos para el gasto social**

En Ecuador, el impuesto se ha vuelto un elemento fundamental en la política fiscal. Según la Proforma Presupuestaria del Estado para el año 2022, el impuesto representa el 39,58% del presupuesto total, lo cual equivale a 13.418,48 mil millones de dólares. Los impuestos a la renta y al valor agregado son los principales generadores de ingresos, y se suman a esto las tasas y contribuciones, que alcanzan los 1.689,87 mil millones de dólares. Estos impuestos constituyen los recursos principales del Estado para cubrir el gasto público (Easterly, 2007).

**Figura 3. Evolución del gasto público en el Ecuador 2017-2021**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BCE (2022).

Como podemos ver en la figura de la evolución del gasto público en el país durante el periodo de estudio, presenta importantes reducciones. Lo que determina un deterioro en la redistribución de los recursos; debido a una reducción en la cantidad y eficacia de los servicios públicos en el Ecuador (Becerra et al., 2020).

### **Influencia en la educación: Becas**

La redistribución de la riqueza es un tema central en el análisis de las políticas públicas y la justicia social. El acceso a becas educativas se ha propuesto como una herramienta para abordar la desigualdad socioeconómica y garantizar la equidad en la educación (Stiglitz, 2012). Las becas pueden ser otorgadas por instituciones gubernamentales, organizaciones privadas o fundaciones, y pueden cubrir gastos como matrículas, alojamiento y manutención, y otros costos asociados a la educación superior (Chetty et al., 2011)

Estas becas de educación superior son sustentadas o financiadas principalmente por los ingresos recibidos de los impuestos provenientes de las herencias, legados y donaciones; puesto que así fue establecido en la Ley de Régimen Tributario

Interno, enfocándose a los sectores con menos recursos de la sociedad. A partir de esto, se convierte en un aspecto clave para valorar la influencia que tiene estos impuestos sobre una parte importante de lo que se destina a la redistribución efectiva de los recursos en el país.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) en Ecuador desempeña un papel crucial en el avance de la educación superior y el fomento del acceso equitativo a oportunidades académicas y profesionales. Además de ofrecer becas a estudiantes ecuatorianos, también es responsable de la regulación y supervisión de las instituciones de educación superior en el país, garantizando así la calidad y pertinencia de la educación ofrecida, colabora estrechamente con universidades, institutos tecnológicos y otros centros de educación superior, con el fin de establecer alianzas y programas de cooperación que beneficien a los estudiantes ecuatorianos y fomenten la excelencia académica y la innovación.

Las becas otorgadas han permitido a numerosos estudiantes ecuatorianos cursar estudios universitarios y posgrados en áreas que son indispensables para el adelanto del país, así como en disciplinas emergentes y de vanguardia. Estas becas también han contribuido a la formación de individuos altamente capacitados, lo cual es crucial para impulsar el crecimiento económico y el progreso social en Ecuador. Al respaldar a los estudiantes en la obtención de una educación de calidad y el desarrollo de habilidades relevantes para el mercado laboral, se fomenta la movilidad social y se reducen las disparidades en el acceso a la educación superior y a oportunidades profesionales. Todo esto es posible gracias a las recaudaciones tributarias, especialmente aquellas provenientes de las herencias.

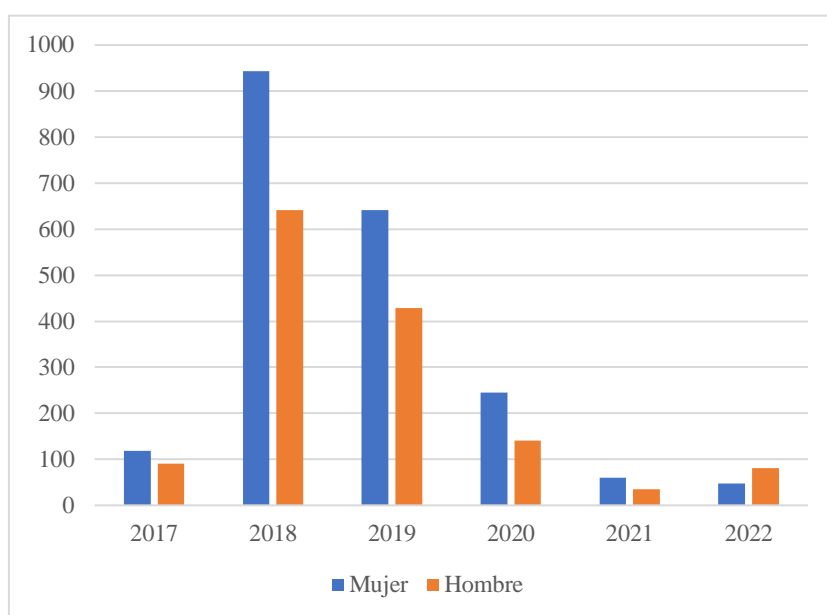
La literatura sugiere que el acceso a becas puede contribuir a la redistribución de la riqueza y la reducción de la desigualdad socioeconómica, al mejorar la movilidad social y las oportunidades de empleo para los beneficiarios (Bettinger et al., 2012). Además, las becas pueden tener un efecto multiplicador en las comunidades de bajos ingresos, los individuos educados tienden a invertir más en su entorno y

optimar las situaciones de vida de sus familias y comunidades (Angrist y Lavy, 2009)

### Desafíos en la implementación de políticas de becas

A pesar de sus potenciales beneficios en la redistribución de la riqueza, las políticas de becas también enfrentan desafíos en su implementación, como la identificación y selección de los beneficiarios, la sostenibilidad financiera y la evaluación de impacto. Es crucial abordar estos desafíos para garantizar que las políticas de becas sean efectivas en la promoción de la equidad y la justicia social.

**Figura 4. Becas nacionales por género. Ecuador 2017-2022**



Fuente: Elaboración propia

A lo largo del período 2017-2022, se identifica una tendencia general en la distribución de becas nacionales en Ecuador entre mujeres y hombres, con una disminución al final de este. Además, se destaca que las mujeres han recibido más becas nacionales que los hombres, con la excepción del año 2022 que se invierte el caso. El año 2018 muestra la mayor cantidad de becas otorgadas para ambos géneros, alcanzando su punto máximo, con 943 becas para mujeres y 642 becas para hombres.

Después de ese año, las cifras disminuyeron gradualmente hasta llegar a 48 becas para mujeres y 81 becas para hombres en 2022. Es importante examinar estos datos en el contexto de las políticas educativas y de género en Ecuador, así como considerar las tendencias en la demanda de educación y las oportunidades económicas para hombres y mujeres en el país.

Cabe destacar que estos datos deberían analizarse en el contexto de las políticas educativas, las condiciones económicas y las oportunidades disponibles para hombres y mujeres en Ecuador durante este período. La tendencia en la disminución del número de becas podría estar relacionada con cambios en las políticas gubernamentales, restricciones presupuestarias o demanda de educación y oportunidades de empleo en el país; así como las variaciones en las cifras de los ingresos del Estado percibidos por los diversos impuestos, como el relacionado a las herencias, legados y donaciones.

## CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño del método de análisis de correlación bivariada se refiere a un método de investigación diseñado para examinar la relación entre dos variables cuantitativas y determinar en qué medida una variable está correlacionada o modificada por la otra (Creswell J. , 2009). Como muestra Field (2009), Este enfoque ayuda a identificar si hay una relación lineal entre dos variables, además de medir la fuerza y dirección de dicha relación. No obstante, es importante destacar que la correlación no implica causalidad, solo muestra la relación entre las variables y no demuestra que una variable cause cambios en la otra.

La presente investigación tendrá el carácter cuantitativo, los datos se han obtenido principalmente del SRI, de su página web en el portal de estadísticas sobre la variable independiente planteada, es decir, la recaudación tributaria del IR por herencias, legados y donaciones en el periodo 2017-2022. Por otra parte, para verificar los efectos de este impuesto en la redistribución tributaria (variable dependiente), se ha realizado una comparación con el número de becas educativas que han recibido en la provincia, lo cual se analiza mediante la aplicación de diferentes métodos estadísticos, como el coeficiente de correlación de Pearson, que permite definir la relación e incidencia de las variables.

Las limitaciones de esta investigación se centralizan en la obtención de datos, el SRI no proporcionó la información necesaria para poder realizar un análisis más profundo de a que contribuyentes afecta más el cobro del impuesto, tomando en cuenta su rango de ingresos. En primera instancia se realizó una petición verbal y se obtuvo una respuesta negativa, posteriormente se solicitó a través de oficio en dos ocasiones, recibiendo como respuesta al primer oficio información incorrecta, y hasta la fecha de entrega de esta investigación no se ha recibido respuesta alguna al segundo oficio.

## **2.1. Modalidad y nivel de la investigación**

La modalidad de investigación se refiere a la clasificación o categorización de los enfoques y métodos utilizados en la investigación científica, estas modalidades pueden variar según los objetivos, preguntas de investigación, metodologías, y tipos de datos recopilados. En general, hay tres modalidades principales de investigación: cualitativa, cuantitativa y mixta (Creswell J. , 2009). Para la ejecución del trabajo se emplea del tipo cuantitativa, puesto que se recogen y procesan datos numéricos para el análisis respectivo.

### **Investigación cuantitativa**

La investigación cuantitativa se fundamenta en la recopilación de información y análisis de datos numéricos para examinar relaciones, diferencias y efectos entre variables. Este tipo de investigación utiliza métodos como encuestas, experimentos y análisis correlacional y se apoya en estadísticas y modelos matemáticos para describir y analizar los fenómenos estudiados (Creswell J. , 2009).

Este estudio se basa en la investigación bibliográfica documental, la cual en palabras de Gómez (2006) esto incluye el análisis de información y datos escritos sobre el tema, principalmente en relación con los impuestos sobre sucesiones, donaciones y sucesiones y la redistribución de impuestos; establecer relaciones, distinciones, etapas, posiciones o conocimientos actuales del tema objeto de estudio. La investigación se basó en información que pudo proporcionar al SRI y al Banco Central del Ecuador, la cual se obtuvo, entre otras cosas, a través de la revisión, verificación y sistematización de declaraciones de impuestos.

#### **2.1.1. Nivel de investigación**

Para el presente estudio se consideró necesario la aplicación de los siguientes niveles: investigación exploratoria, investigación descriptiva y la investigación correlacional con el propósito de evaluar la relación estadística.

## **Investigación exploratoria**

Es una metodología de investigación que, de acuerdo con O'Learly (2017) se emplea para indagar y comprender un problema o fenómeno que no está claramente definido o que ha sido poco estudiado. Este tipo de investigación es fundamental en las etapas iniciales del proceso de investigación científica, permite a los investigadores familiarizarse con el tema de estudio, generar hipótesis preliminares y plantear problemas que pueden ser de interés para investigaciones futuras (Saunders et al., 2019).

La investigación exploratoria se inicia a partir de una idea general y busca ampliar el conocimiento sobre un tema o problema, proporcionando una base para investigaciones posteriores de carácter descriptivo, explicativo o correlacional (Creswell J. , 2009). Aunque la investigación exploratoria no proporciona resultados concluyentes, es crucial para desarrollar teorías y enfoques metodológicos adecuados para futuras investigaciones.

Por este motivo, es aplicado al análisis establecido para este estudio, puesto que se extrae datos e información que se encuentra en las fuentes usadas para este; paginas, informes, normativas, entre otros que permite adquirir una vista más amplia de los temas pertinentes. De este modo se desarrolla una revisión de los aspectos que involucran cada variable y su alcance, para posteriormente llevar a cabo un procesamiento de los datos relevantes y que tienen mayor relación.

En este tipo de investigación, se utilizan diversos métodos y técnicas de recolección de datos, como la revisión de literatura, la observación, las entrevistas, las encuestas y los estudios de caso. La elección de las técnicas dependerá de las características y objetivos específicos de cada estudio.

La investigación exploratoria es especialmente útil en áreas del conocimiento donde existe una escasez de estudios previos, o donde se buscan nuevas perspectivas para abordar problemas complejos y multidisciplinarios (O'Leary, 2017). A través de esta metodología, los investigadores pueden identificar brechas en el

conocimiento existente, generar ideas innovadoras y establecer relaciones iniciales entre variables, como se evidencia en el presente caso de estudio sobre la relación entre los impuestos de herencias y la incidencia de este en la redistribución de la riqueza.

### **Investigación descriptiva**

La investigación descriptiva, es un tipo de investigación científica cuyo objetivo principal es describir las características, características y rasgos de la población o fenómeno en estudio. Este enfoque metodológico busca responder a preguntas como quién, qué, dónde, cuándo y cómo, proporcionando un panorama detallado de las variables en cuestión (Neuman, 2014). En este caso particular, se trabajará con los reportes de la administración tributaria y de quienes han recibido becas educativas en la provincia de estudio.

La investigación descriptiva es fundamental en diversos ámbitos, como la sociología, la economía, la política, entre otros. Permite a los investigadores comprender la realidad social y natural de una manera objetiva y sistemática (Bryman, 2016). Se basa en el uso de métodos cuantitativos y cualitativos para recolectar, analizar y presentar datos de manera estructurada.

En la investigación descriptiva, se utilizan diferentes técnicas de recolección de datos, entre ellas están las encuestas, los estudios de caso, las entrevistas y la revisión de documentos y registros (Neuman, 2014). Este último es el seleccionado para la presente investigación, como se ha detallado anteriormente. De igual forma, dependiendo del objetivo y alcance del estudio, los investigadores pueden emplear métodos de muestreo probabilísticos o no probabilísticos para seleccionar las unidades de análisis; sin embargo, no es la cuestión aplicada, debido a que se trabaja con la población completa establecida, es decir, la provincia de Bolívar.

Una de las ventajas de la investigación descriptiva es que permite a los investigadores, como en este caso, identificar patrones y tendencias en los datos, así como establecer relaciones entre variables y generar hipótesis para futuras

investigaciones. Además, este tipo de investigación puede ser útil para evaluar cuan efectivas son las políticas y los programas de carácter público, como en el caso de los reportes de la administración tributaria (Creswell y Creswell, 2018).

### **Investigación correlacional**

Esta investigación es un enfoque metodológico empleado en diversas disciplinas científicas, que se basa en las relaciones entre dos o más variables (Cohen et al., 2003). Este tipo de investigación permite determinar la existencia de la relación entre las variables en estudio y, en caso afirmativo, establecer el direccionamiento y la magnitud. En el contexto específico de esta investigación, se analizará si los impuestos de herencias, legados y donaciones de la provincia tuvieron efectos en la redistribución tributaria en el sector.

La investigación correlacional utiliza diversos métodos estadísticos para relacionar las variables. Existen algunos tipos de correlaciones, por ejemplo, el coeficiente de correlación de Pearson, también hay la correlación de Spearman, la regresión lineal y la regresión logística. Estos métodos permiten a los investigadores medir la fuerza y la dirección que tienen las variables y evaluar la significancia estadística de dicha relación (Cohen et al., 2003).

En el caso específico de los impuestos redistributivos y los impuestos sobre sucesiones, sucesiones y donaciones, la investigación pertinente puede proporcionar evidencia empírica de cómo estos impuestos afectan la distribución de la riqueza dentro de una provincia. Resultados que se obtienen del coeficiente de correlación de Pearson entre dos variables continuas, y aprovecha esta oportunidad para confirmar las tasas de morbilidad existentes. Este coeficiente varía de -1 a 1, donde -1 indica una correlación completamente negativa, 1 indica una correlación completamente positiva y 0 indica, la no existencia de relación lineal (Salkind, 2010). Para este estudio, optamos por calcular la correlación de Pearson utilizando el software Excel.

Sin embargo, es importante destacar que la investigación correlacional no puede establecer relaciones causales entre las variables en estudio. A pesar de que se pueden identificar asociaciones entre las variables, no es posible afirmar con certeza que una variable es la causa directa de los cambios observados en la otra variable (Cohen et al., 2003). Por lo tanto, es fundamental complementar la investigación correlacional con otros enfoques metodológicos, como la investigación experimental o la investigación de casos, para obtener una comprensión más completa del fenómeno en estudio.

## **2.2. Población y muestra**

En esta investigación de tipo cuantitativa y de carácter exploratoria, descriptiva y correlacional, se examinarán la relación entre el impuesto a las herencias, legados y donaciones y la redistribución tributaria en la provincia de Bolívar. La población para el estudio, de acuerdo con Glesne (2011) se conformará por los indicadores de las variables mencionadas. Para llevar a cabo un análisis riguroso, se seleccionará la muestra que incluya las observaciones de estos indicadores durante el período 2017-2022.

Aunque en la investigación cuantitativa, es común utilizar métodos de muestreo probabilístico, como el muestreo aleatorio simple o el muestreo estratificado, para garantizar que la muestra sea representativa de la población en estudio, en esta ocasión no se lleva a cabo dichos muestreos. Los datos provinciales que se determinan para el análisis conforman la población total que ha sido aplicada para este caso. Asimismo, como es fundamental, se ha asegurado para este estudio que los datos utilizados en la investigación sean confiables y válidos, lo que implica que los indicadores seleccionados sean apropiados para medir las variables de interés.

La provincia seleccionada se encuentra ubicada en el centro del país, pertenece a la zona interandina y está entre las más pequeñas del Ecuador por extensión; pero esto no impide que ofrezca una diversidad de escenarios productivos para la población. Al igual que otras, refleja la variedad de situaciones en sustento y calidad de vida y se emplea como una muestra de lo correspondiente a las obligaciones

tributarias que cumplen y los beneficios que perciben los diferentes grupos económicos y sociales, verificando la adecuada distribución de los recursos en el sector.

### **2.3. Recolección y procesamiento de la información**

Es un paso fundamental en cualquier investigación científica saber recopilar la información, permite a los investigadores recolectar datos relevantes para alcanzar los objetivos del estudio. En este caso, se obtuvieron datos de los indicadores de las variables: Impuesto a las herencias, legados y donaciones (independiente) y Redistribución tributaria (dependiente), para la provincia de Bolívar.

Como estrategia efectiva para recopilar información, dichos estudios han utilizado datos secundarios, bases de datos que muestran los sitios web oficiales de las agencias gubernamentales a través de tablas y gráficos. El uso de datos secundarios permite a los investigadores obtener información confiable y válida que facilita el análisis e interpretación de los resultados (Johnston, 2017).

Al utilizar datos secundarios, se debe evaluar la calidad y la relevancia de la información recopilada, así como su aplicabilidad al tema de investigación. Además, es esencial citar correctamente las fuentes de datos respetando así los derechos de autor y las restricciones de uso que puedan existir.

### **Procesamiento y análisis de la información**

A continuación, en el siguiente apartado describiremos el procesamiento de la información a realizarse con el fin de llegar a cumplir los objetivos específicos planteados en la investigación.

Para esto, en primer lugar, se detalla lo relacionado con el objetivo específico uno, el cual se basa en fundamentar de forma teórica acerca de los tributos procedentes de herencias, legados y donaciones y la distribución de la riqueza en el país. Para cumplir con este objetivo de llevar a cabo una metodología de análisis documental

en el contexto de la ley tributaria sobre este impuesto del Ecuador, se ha examinado exhaustivamente una variedad de documentos relevantes, como artículos académicos, normativas, códigos y legislación vigente; permitiendo tener una mejor comprensión de su funcionamiento. El análisis documental es una herramienta valiosa en la investigación cualitativa, permite a los investigadores explorar temas complejos y contextuales desde diferentes perspectivas (Bowen, 2009).

Además, al analizar la legislación y las políticas tributarias del Ecuador se puede identificar patrones, tendencias y posibles áreas de mejora en el sistema tributario actual. La comprensión de estos elementos es crucial para formular recomendaciones informadas y basadas en evidencia que puedan contribuir a la optimización del sistema tributario y, en última instancia, mejorar la redistribución de la riqueza en la provincia y más allá. Es importante que los investigadores adopten una postura crítica y analítica al examinar estos documentos y que consideren las implicaciones sociales, económicas y políticas de la administración, políticas y regulaciones tributarias en estudio (Creswell y Creswell, 2018).

Para abordar el segundo objetivo específico, que pretende determinar el impacto del impuesto sobre la renta en la redistribución de la propiedad procedente de las rentas de herencias, legados y donaciones, se realizan varios pasos analíticos. En primer lugar, se realizó una estimación preliminar de los ingresos totales (en millones de dólares) generados por los impuestos sobre sucesiones, propiedades y donaciones en función del número de contribuyentes que pagaron el impuesto tanto a nivel provincial como nacional durante el período de estudio. Esto permitirá la identificación de tendencias y patrones en la administración tributaria y la redistribución a lo largo del tiempo (Piketty, 2014).

También se realizaron análisis descriptivos y correlacionales para determinar la relación entre la tributación y la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar. Esto incluirá el uso de medidas estadísticas como el coeficiente de Gini, un índice de desigualdad y el número de becas educativas otorgadas para medir cómo los impuestos afectan la distribución de la riqueza en una región. A través de este proceso, es posible determinar si la recaudación fiscal auditada ha hecho un aporte

significativo a la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar, brindando información valiosa para el desarrollo de políticas públicas y la promoción de la equidad y justicia tributaria. en el área.

Se utilizan métodos bibliográficos y documentales para alcanzar el tercer objetivo específico, que pretende determinar el impacto socioeconómico de la tributación del IRPF sobre las rentas de sucesiones, bienes inmuebles y legados. Esta revisión bibliográfica permitió definir cómo los diferentes contextos culturales, políticos y económicos influyen en la efectividad de las estrategias implementadas en otros países y compararlas con Ecuador; examinar cómo estas estrategias contribuyen a la redistribución de la riqueza y al bienestar socioeconómico general.

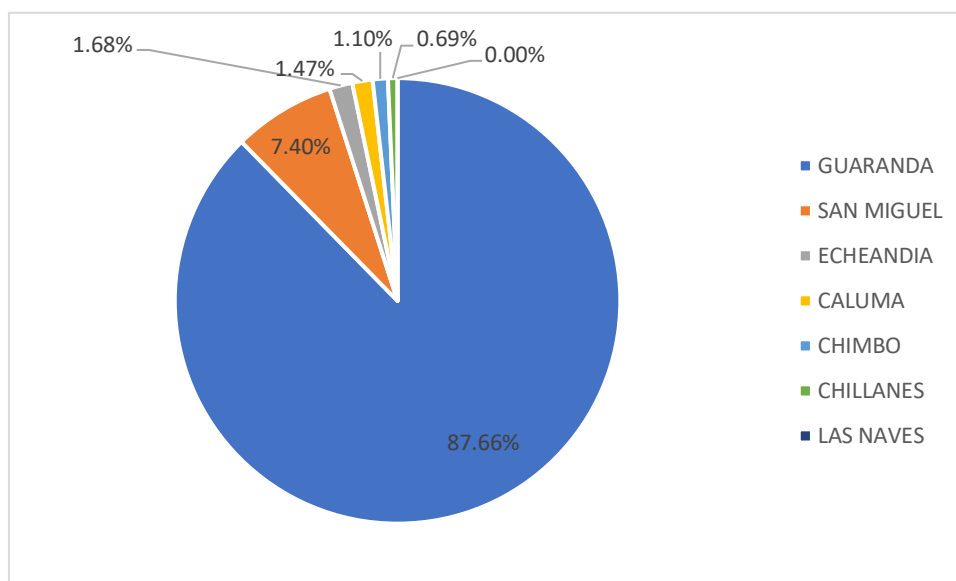
De acuerdo con los resultados expuestos mediante el procesamiento de los datos y aplicación del estadístico correspondiente, se ha podido establecer el nivel y tipo incidencia presente entre las variables; para de esta manera establecer los aspectos donde se reflejan dichos efectos y sus alcances. Asimismo, se han examinado las buenas prácticas y lecciones aprendidas de estas experiencias internacionales, para evaluar si dichas estrategias pueden adaptarse y aplicarse a la realidad del país y de la provincia en estudio. De esta manera, se pueden formular recomendaciones informadas y basadas en evidencia, que contribuyan a mejorar la equidad y la justicia tributaria en el contexto local.

### CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados obtenidos se describen detalladamente, tomando los más importantes de la investigación:

#### 3.1. Recaudación tributaria en la provincia de Bolívar

**Figura 5. Recaudación del IR por cantones de la provincia de Bolívar. Periodo 2017-2022**



Fuente: SRI (2023).

La figura proporcionada muestra las cifras porcentuales de recaudación en dólares por concepto de IR en los siete cantones de la provincia respectivamente. Se evidencia la diversidad en la recaudación de impuestos en cada una, relacionados con factores como el tamaño poblacional, la presencia de industrias o empresas locales y el incrementando la propiedad privada.

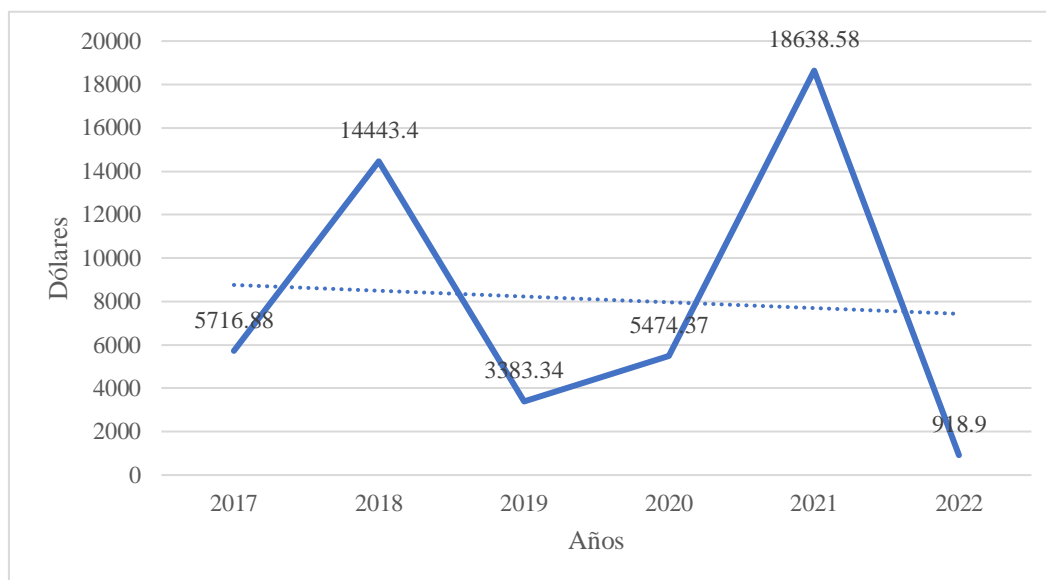
Guaranda es el cantón con la mayor recaudación por concepto de IR, alcanzando un 87,66% (58,130.2 dólares) del total de dicho ingreso tributario. Este dato podría indicar que, la cabecera cantonal de la provincia es la que mayor recaudación obtiene, siendo el centro económico más grande en comparación con las otras localidades. De la misma forma en su estudio realizado en la provincia de Imbabura, da como resultado que la ciudad de Ibarra, capital provincial, es la que mayor

recaudación tiene respecto a los otros cantones, lo que generaría mayores ingresos y, en consecuencia, una mayor recaudación de impuestos (Masaquiza et al., 2022).

San Miguel presenta una recaudación de 4,910.51 dólares, representando el 7,40%, una cifra significativamente menor en comparación con Guaranda. Aun frente a este resultado, todavía indica cierta actividad en la localidad, en consecuencia, una menor cantidad de ingresos sujetos a impuestos. Echeandía y Caluma tienen cifras de recaudación aún menores que San Miguel, con 1,113.08 y 975.86 dólares respectivamente, estas cantidades podrían ser indicativas de localidades más pequeñas en términos de población y actividad económica.

Chimbo y Chillanes también muestran una recaudación mínima por concepto de este impuesto con 1,10% y 0,69% respectivamente. Estos valores sugieren que ambas localidades podrían tener economías más modestas en comparación con las localidades previamente mencionadas.

**Figura 6. Recaudación por IR sobre ingresos de herencias, legados y donaciones en la provincia de Bolívar, del 2017 al 2022**



Fuente: SRI (2023).

El gráfico refleja los datos sobre el recaudo tributario del IR por concepto de herencias, legados y donaciones, respecto a toda la provincia, en un periodo de

tiempo desde el año 2017 a 2022. En el año 2017, la recaudación disminuyó considerablemente, lo que puede ser atribuido a factores externos o cambios en la normativa tributaria. Para el siguiente año, se incrementó la recaudación y en el año 2019 disminuyó nuevamente a 4117.34 dólares.

En el año 2020, la recaudación tuvo un aumento significativo a 6437.57 dólares, lo que puede ser atribuido a la situación económica del país, una mayor eficacia en la administración tributaria en relación con los patrimonios recibidos en herencias, legados o donaciones. En el año 2021, la recaudación experimentó un aumento considerable a 25390.44 dólares y en el año 2022 se situó en 10211.18 dólares, la situación geográfica y la composición de los contribuyentes, sirven para una evaluación rigurosa de las políticas económicas y fiscales.

### 3.2. Recaudación tributaria por rango de ingresos en la provincia de Bolívar

**Tabla 2.**

Valores de la declaración del impuesto a las herencias en la provincia de Bolívar. Año 2022.

Ranking	Número de contribuyentes	Total, cuota porción Casillero 801	Suma total impuesto a pagar Casillero 999
>=1,000,000	-	-	-
>=500,000 y <1,000,000	1	15,513.48	293.68
>=300,000 y <500,000	6	35,672.83	412.59
>=100,000 y <300,000	22	265,755.21	1,331.46
>=40,000 y <100,000	35	501,870.44	1,070.89
>=11,270 y <40,000	86	720,700.00	2,561.23
>=0 y <11,270	336	1,514,095.43	4,541.35
<b>Total</b>	<b>486</b>	<b>3,053,607.39</b>	<b>10,211.18</b>

Fuente: SRI (2023).

La tabla presentada muestra una distribución de contribuyentes y los montos de impuestos asociados a diferentes rangos de ingresos, divididos en categorías, comenzando desde aquellos con ingresos más altos hasta los más bajos. Cada categoría muestra los contribuyentes correspondientes a ese rango de ingresos, la cuota total correspondiente al casillero 801 y el impuesto total a pagar en el casillero 999, del formulario de declaración.

Al analizar los datos, se observa que no se proporciona información específica para aquellos contribuyentes cuyos ingresos superan o son iguales a 1,000,000. Esto puede deberse a la falta de registros o a la aplicación de regulaciones fiscales especiales para esta categoría de contribuyentes de altos ingresos. Sin embargo, para los contribuyentes cuyos ingresos se encuentran en el rango de 500,000 a menos de 1,000,000, se identifica un único contribuyente. Este contribuyente está sujeto a una cuota total de 15,513.48 y pagó un impuesto total de 293.68.

A medida que los ingresos disminuyen, se observa un incremento en el número de contribuyentes. Por ejemplo, en el rango de ingresos de 300,000 a menos de 500,000, se contabilizan seis contribuyentes. Estos contribuyentes tienen una cuota total de 35,672.83 y pagaron un impuesto total de 412.59. A medida que avanzamos hacia tramos de ingresos más bajos, el número de contribuyentes continúa aumentando. En el rango de ingresos de 100,000 a menos de 300,000, se registran 22 contribuyentes, estos contribuyentes tienen una cuota total de 265,755.21 y pagaron un impuesto total de 1,331.46.

Este patrón se repite en los tramos de ingresos de 40,000 a menos de 100,000 y de 11,270 a menos de 40,000, donde se observan 35 y 86 contribuyentes respectivamente. Estos contribuyentes están sujetos a cuotas totales de 501,870.44 y 720,700.00, y pagaron impuestos totales de 1,070.89 y 2,561.23 respectivamente. Finalmente, en el rango de ingresos más bajo, se registra la mayor cantidad de contribuyentes, con un total de 336. Estos contribuyentes están sujetos a una cuota total de 1,514,095.43 y pagaron un impuesto total de 4,541.35.

La distribución de los contribuyentes y los montos de impuestos varía significativamente según los rangos de ingresos, a medida que los ingresos disminuyen, el número de contribuyentes aumenta, pero las cuotas y los impuestos totales también pueden ser menores. Estos datos se deben a la progresividad fiscal y para la distribución de la carga impositiva en función de los diferentes niveles de ingresos.

### **3.3. Redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar**

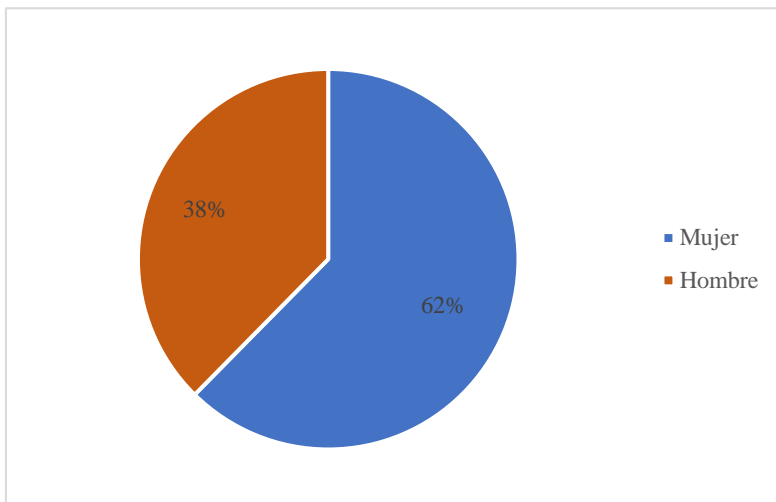
Las becas son importantes en la redistribución de la riqueza al proporcionar igualdad de oportunidades educativas, fomentar la movilidad social y promover la diversidad y representación en el ámbito educativo. Además, contribuyen al desarrollo económico al invertir en el talento y generar profesionales capacitados, las becas juegan un papel crucial al nivelar la desigualdad social y se convierte en un indicador muy importante en la redistribución de los recursos del estado.

#### **3.3.1. Becas otorgadas en la provincia de Bolívar**

Es importante destacar que la SENESCYT en los últimos años ha sido uno de los principales promotores de la educación superior en el Ecuador, con el objetivo de mejorar la calidad y accesibilidad de la educación superior para todos los ciudadanos. En ese sentido, ha desarrollado diversos planes y estrategias para mejorar la educación superior en las provincias del país, incluyendo la introducción de sistemas de evaluación y acreditación de universidades y empresas, el establecimiento de esquemas de becas y apoyo económico a estudiantes.

Además, ha buscado fomentar la inclusión, con programas específicos para grupos vulnerables como estudiantes de bajos recursos, estudiantes indígenas y afroecuatorianos, entre otros. Con la finalidad de redistribuir la riqueza, estableciendo objetivos específicos con el propósito de asegurar que todos los estudiantes ecuatorianos, hombres y mujeres, tengan igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior y lograr sus metas académicas y profesionales.

**Figura 7. Distribución de becas por género para la provincia de Bolívar. Periodo 2017-2022**

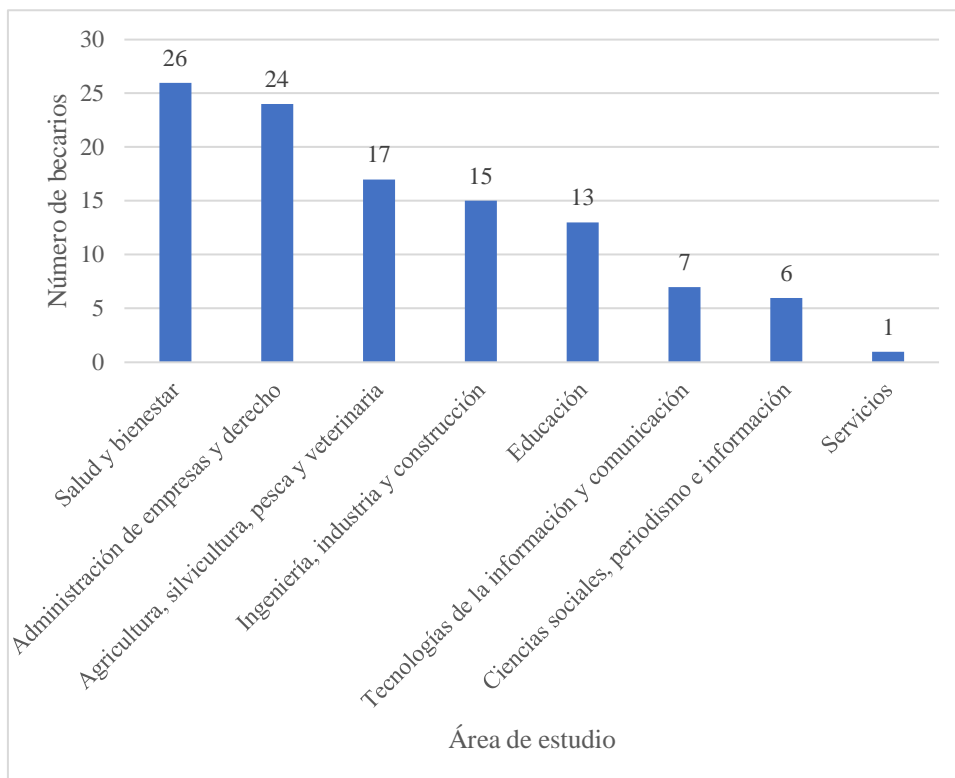


Fuente: SENESCYT (2023).

La figura proporciona la representación porcentual sobre de becarios por género, en los cuales se puede observar una fluctuación en la cantidad de personas que han recibido becas. Es importante destacar que la cantidad de mujeres becarias, en promedio, ha sido mayor (62%) que la de hombres (38%), durante el periodo. Esto puede ser indicativo de una mayor inclusión en educación superior de las mujeres residentes en Bolívar. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la información de la cantidad total de becarios en algunos años no está disponible.

Esto es evidencia que se ha establecido diversos programas y estrategias para promover la inclusión y equidad en la educación superior, incluyendo programas específicos para grupos vulnerables como mujeres, estudiantes de bajos recursos, estudiantes indígenas y afroecuatorianos, entre otros. La distribución respecto al género puede ser un indicador relevante, por lo que es importante promover la inclusión y la equidad en este ámbito, y los derechos para todas las personas con los ingresos recaudados de estos impuestos.

**Figura 8. Número de becarios por área de estudio. Periodo 2017-2022**

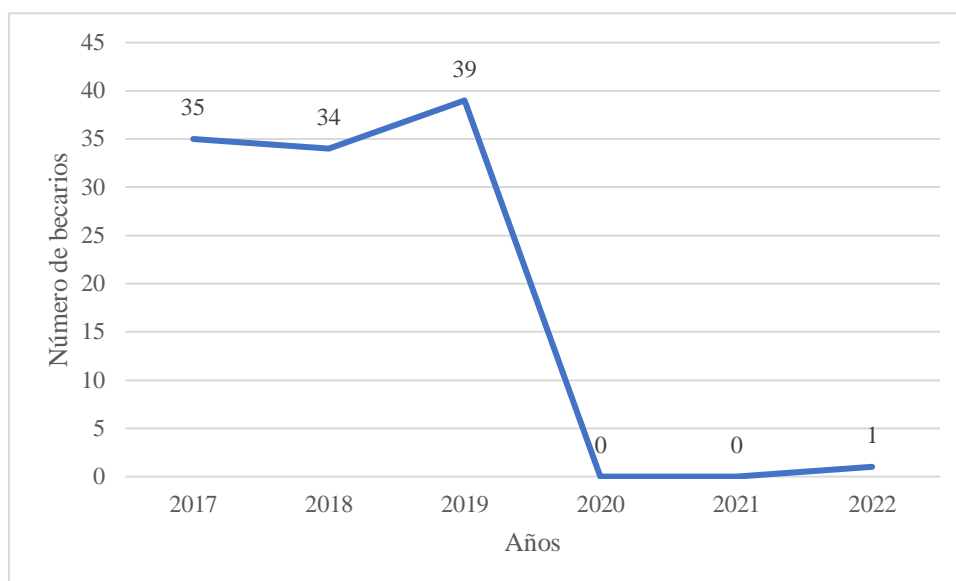


Fuente: SENESCYT (2023).

En este punto, la figura muestra los becarios según el área de estudio en la que se desempeñan, en promedio para el periodo mencionado. Como se puede observar, la mayor cantidad de becarios se encuentra en el área de salud y bienestar, seguido de administración de empresas y derecho, y en tercer lugar agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria. Por otro lado, las áreas de ingeniería, industria y construcción, y educación tienen una cantidad similar de becarios, con 15 y 13 respectivamente.

El área de tecnologías de la información y comunicación, y ciencias sociales, periodismo e información, tienen una cantidad menos considerable; y finalmente, la categoría de servicios que tiene un becario. Es fundamental destacar que la distribución de becarios por área de estudio puede ser un indicador relevante para evaluar la inversión en educación y el impacto de la redistribución de la riqueza.

**Figura 9. Número de becarios para la provincia de Bolívar, del 2017 al 2022**



*Nota.* Los datos corresponden a las personas que nacieron en la provincia de Bolívar

Fuente: SENESCYT (2023).

En la gráfica, se puede observar las personas que recibieron becas en la provincia de Bolívar. Del 2017 al 2019 los valores son bastante similares, con 35, 34 y 39 respectivamente. En los dos años posteriores, los valores disminuyen abruptamente, de tal forma que no se registran personas que hayan recibido becas; en el 2022 solamente se reconoce a 1 persona. Debido a las afectaciones generadas por la emergencia sanitaria, la información de becas de los años 2020 y 2021 y una menor recaudación tributaria, este indicador se redujo considerablemente.

La cantidad de becarios en la provincia de Bolívar ha sido irregular en los años recientes, con una tendencia bajista en los años más recientes, en gran medida debido a las restricciones impuestas y condiciones por la emergencia sanitaria. La información proporcionada es útil para valorar el vigor de las políticas de becas y su marca en la educación y el desarrollo socioeconómico en la provincia de Bolívar.

### 3.3. Análisis correlacional

Una vez aplicado el coeficiente de correlación de Pearson para este caso de estudio, se muestran los resultados obtenidos de este para el respectivo análisis de las variables.

**Tabla 3.**

Resultado de la correlación entre las variables

<b>Variables</b>	<b>Medición</b>
<b>Variable independiente:</b> Impuesto a las herencias, legados y donaciones	Recaudación (en dólares) del impuesto en la provincia de Bolívar
<b>Variable dependiente:</b> Redistribución de la riqueza	Becas otorgadas a estudiantes (número de becarios) en la provincia de Bolívar
<b>Coeficiente de correlación</b>	$r = -0.44001979$

*Nota.* Tabla de datos ver anexo 1.

Fuente: Elaboración propia, software SPSS

Si el resultado de la correlación entre las variables es  $-0.44001979$ , indica que existe una correlación negativa moderada entre las dos variables. En otras palabras, a medida que aumentan los impuestos de sucesiones, legados y legados, la redistribución de la riqueza en Bolívar disminuye, pero no mucho. Esto puede tener diferentes implicaciones para la política tributaria y fiscal provincial.

En primer lugar, podría significar que el impuesto a las herencias, legados y donaciones no tiene un impacto relevante en redistribución de la riqueza, representada a través de la cantidad de becas emitidas; lo cual puede deberse a que estos ingresos no están siendo utilizados de manera efectiva. Si el objetivo principal de este impuesto es financiar programas y proyectos que beneficien a la población más vulnerable y desfavorecida de la provincia, entonces la correlación negativa encontrada sugiere que este objetivo no se está cumpliendo.

En segundo lugar, la correlación negativa también podría indicar que el recaudo tributario a las herencias, legados y donaciones está siendo utilizada para otros fines que no están relacionados con una mejor y eficiente redistribución de la riqueza. Esto podría ser consecuencia de una mala gestión de los recursos públicos o a la falta de transparencia en la gestión de los fondos cobrados. Si este es el

caso, entonces es necesario implementar medidas de control y supervisión más efectiva para garantizar que la recaudación del impuesto sea utilizada de manera adecuada.

En tercer lugar, la correlación negativa también puede sugerir que se necesitan ajustes en las políticas fiscales y tributarias para garantizar una redistribución más justa de la riqueza en la provincia de Bolívar específicamente. Por ejemplo, podría ser necesario revisar las tasas impositivas del impuesto a las herencias, legados y donaciones, garantizando que sean justas y equitativas y que no afecten desproporcionadamente a los contribuyentes con ingresos bajos o moderados. También podría ser necesario explorar otras alternativas de financiamiento que permitan una redistribución más efectiva de la riqueza, como impuestos progresivos sobre la renta o sobre las transacciones financieras.

### 3.4. Comprobación de la hipótesis

Verificando la hipótesis planteada, la ejecución un modelo correlacional entre la variable independiente: IR por las herencias, legados y donaciones, medido por la recaudación tributaria (en dólares) de esta, en la provincia de Bolívar. Al igual que la variable dependiente: redistribución tributaria o de la riqueza, medida por la cifra de becas que se conceden a los estudiantes, que como residencia principal tienen la provincia de Bolívar.

En el trabajo de investigación se planteó las siguientes hipótesis:

**Tabla 4.**

*Verificación de la hipótesis de investigación*

<b>Hipótesis planteadas</b>	
<b>H<sub>0</sub></b>	El IR por concepto de herencias, legados y donaciones no tiene efecto en la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar.
<b>H<sub>1</sub></b>	El IR por concepto de herencias, legados y donaciones tiene efecto en la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar.
<b>Condiciones para aceptar o rechazar la H<sub>1</sub></b>	
<b>Aceptar</b>	Entre las variables de estudio el coeficiente de correlación es significativamente alto.
<b>Rechazar</b>	Entre las variables de estudio el coeficiente de correlación es significativamente bajo.

*Nota.* Se muestran la hipótesis y sus condiciones de aceptación.

Fuente: Elaboración propia

El resultado del coeficiente derivado entre las variables estudiadas es bajo, por lo tanto, permite rechazar la hipótesis alternativa y aceptamos la nula hasta cierto punto. La hipótesis nula sostiene que el IR de ingresos derivados de herencias, legados y donaciones no tiene efecto en la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar; sin embargo, el resultado muestra una relación negativa existente entre estas variables, pero no significativa. Esto hace referencia que a medida que se aumenta la recaudación del impuesto, en cierto grado, disminuye la redistribución de la riqueza en la provincia.

### **3.5. Discusión**

Al efectuar una revisión, por ejemplo, un estudio realizado por Navas (2017) encontró una correlación positiva entre los impuestos de herencias y la reducción de la desigualdad en varios países latinoamericanos. Asimismo, entre otras investigaciones, como se refleja en el caso del país de Dinamarca, han concluido que se tiene un efecto significativo entre este tipo de impuestos y la redistribución de los recursos.

Por otra parte, un estudio realizado por Saez y Zucman (2019) encontró una relación negativa entre los impuestos a las herencias y la distribución de la riqueza en los Estados Unidos, lo que sugiere que estos impuestos pueden tener un efecto redistributivo. Igualmente, un estudio de Atkinson (2015) sugiere que, aunque los impuestos a las herencias y donaciones pueden contribuir a la distribución de la riqueza, su efectividad depende de la estructura y las tasas impositivas aplicadas. Los impuestos no cumplen su propósito original; según Jacho y Solís (2021) Bolívar, los impuestos sobre sucesiones, donaciones y donaciones no son el objetivo principal de la recaudación de fondos, sino un impuesto fiscal adicional dirigido a la redistribución de la riqueza.

De los resultados del análisis se puede concluir que el IR sobre las rentas de herencias, herencias y donaciones no es un medio efectivo para combatir la desigualdad económica y social en Bolívar. Existe una pequeña correlación negativa entre las variables estudiadas, lo que sugiere que hay otros factores que

tienen una mayor influencia en la redistribución dentro de una provincia en el caso de esta provincia, y que los impuestos sobre la estos ingresos no son los factores determinantes.

Una posible explicación para estos resultados radica en que el IR de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones podría estar siendo eludido o evadido por individuos con mayor capacidad económica, lo cual disminuye su efectividad en la redistribución de la riqueza. Asimismo, la carencia de información precisa y la falta de transparencia en el proceso de declaración y pago de estos impuestos podrían estar obstaculizando su capacidad para incidir en una nación más equitativa y justa.

Es fundamental tener en cuenta que la redistribución de la riqueza no se consigue exclusivamente mediante la aplicación de impuestos; existe otras fuentes de ingresos que se destinan para contribuir a mejorar políticas públicas enfocadas en áreas como la educación, servicios de salud y empleo. En este sentido, resulta imprescindible evaluar el impacto de dichas políticas en la provincia de Bolívar y evaluar cómo se complementan con el patrimonio de los ciudadanos, la propiedad privada y en especial lo que involucra el IR de ingresos por herencias, legados y donaciones para alcanzar una distribución más justa de los recursos.

Además, es esencial reconocer que el esbozo y la ejecución de las políticas fiscales y de redistribución de la riqueza pueden variar según el contexto geográfico, social y económico de cada región. Por lo tanto, refleja la importancia analizar y adaptar estas políticas a las particularidades y necesidades específicas de la provincia de Bolívar y de todo el país; con el fin de lograr un enfoque más eficiente y equitativo en la redistribución de la riqueza.

## CONCLUSIONES

- En concordancia con los objetivos planteados y los resultados expuestos, se concluye que, por una parte, la revisión teórica del IR de los ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones ha permitido establecer que dicho impuesto es una herramienta de política tributaria con peso y controversia en el país; y que tiene como uno de sus objetivos la redistribución de la riqueza, principalmente en el ámbito de la educación. La literatura científica consultada evidencia que su aplicación en diversos países ha sido exitosa en la consecución de este propósito, sin embargo, su efectividad también depende del contexto político, social y económico en el que se implemente.
- La situación en la provincia de Bolívar revela una discrepancia preocupante en la recaudación de impuestos por herencias, legados y donaciones, se observa que las personas con rangos bajos de recursos son las que más aportan pese a tener una carga impositiva más baja, mientras que aquellos con rangos más elevados de ingresos se benefician de una recaudación menor. Esta disparidad en la redistribución de la carga tributaria plantea interrogantes sobre la equidad del sistema fiscal en la provincia, es crucial abordar esta situación para garantizar una distribución justa de la carga impositiva y promover una redistribución más equitativa de la riqueza.
- El análisis estadístico de la recaudación tributaria por concepto del IR de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones y su relación con la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar, medida a través del número de becas educativas otorgadas, ha contribuido para establecer que existe una correlación negativa entre ambas variables, aunque un tanto baja. Es decir, que la recaudación de dicho impuesto no ha mantenido un efecto significativo, promoviendo a reevaluar sus cifras y las decisiones tomadas según las circunstancias que se presenten.
- Por tanto, se considera la intervención de otros factores como la eficacia en el uso de los recursos recaudados, la transparencia en la gestión pública, entre otros, que también pueden influir en la efectividad de la redistribución de la riqueza. En este ámbito, la combinación de estrategias fiscales y

políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades de desarrollo para todos los habitantes de la provincia y el país es fundamental para lograr un proceso y resultado más justo y equitativo.

- La revisión documental y bibliográfica, así como el análisis de datos y la correlación realizada, ha favorecido identificar que la recaudación del IR de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, que ha sido controversial con las normas y reformas que se han propuesto, no ha generado el impacto deseado en la economía y en la sociedad de la provincia de Bolívar. La inversión de los recursos recaudados no se ve reflejado en proyectos de desarrollo social y económico.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar profundizando el contexto legal, económico y social en el que se desarrolla esta reforma de tributaria, dando énfasis en mejorar la redistribución de los valores recaudados y que se destinen a los programas para los cuales fueron creados. En ese mismo sentido, es necesario revisar la gestión de los recursos públicos, garantizar la transparencia en la administración de los fondos, políticas tributarias, fiscales y explorar alternativas de financiamiento que permitan una administración y destino más efectivo y equitativo de la riqueza provincial y nacional.
- Se requiere una revisión exhaustiva de las políticas fiscales y la implementación de medidas concretas que favorezcan la equidad y la justicia social en la provincia de Bolívar. Para abordar la disparidad en la recaudación de impuestos a las herencias, es necesario establecer un marco impositivo más progresivo, donde las personas con mayores recursos contribuyan de manera proporcionalmente más alta. Esto puede lograrse a través de la introducción de tasas impositivas escalonadas, que aumenten gradualmente a medida que aumenta la riqueza heredada.
- Respecto a la correlación, si bien entre las dos variables de estudio tuvo un resultado negativo relativamente bajo, no podemos concluir que el IR de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones no tenga efecto en la redistribución de la riqueza en la provincia de Bolívar, por lo que se podría sugerir analizar un periodo más extenso para concretar la influencia que ha tenido u con otros sectores representativos del país. Realizar más estudios para poder establecer una relación causal entre estas variables y determinar qué factores están influyendo en la baja correlación encontrada. Así también el empleo de otros indicadores que otorguen una evaluación más amplia del ámbito redistributivo y las relaciones existentes con la recaudación tributaria.
- Es necesario analizar más a fondo el impacto socioeconómico del impuesto sobre la renta en los ingresos por sucesiones, herencias y legados a fin de identificar oportunidades potenciales para mejorar la eficiencia y la justicia fiscal. Considerar nuevos enfoques o perspectivas para ampliar la

comprensión de la relación entre dicha tributación y otros aspectos económicos y sociales con el fin de mejorar las políticas y estrategias relacionadas con la tributación, la tributación y el desarrollo regional.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2012). *Breve Historia Económica del Ecuador*. Corporación Editorial Nacional.
- Acosta, A., & Cajas, J. (2018). Patologías de la Abundancia. *Espacios*, 391-427.
- Alesina, A. (1996). Income Distribution, Political Instability, and Investment. *European Economic Review*.
- Alesina, A., & Rodrik, D. (1994). Distributive Politics and Economic Growth. *The Quarterly Journal of Economics*.
- Angrist, J., & Lavy, V. (2009). The Effects of High Stakes High School Achievement Awards: Evidence from a Randomized Trial. *American Economic Review*, 99(4), 1384-1414.
- Asamblea Nacional. (2005). *Código Tributario*. Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449.
- Asamblea Nacional. (2016). *Ley Orgánica para evitar la elusión del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones*.
- Atkinson, A. (2015). Inequality: What can be done? *Harvard University Press*, 2(3), 164-165.
- Banco Central del Ecuador. BCE. (2022). *Data Ecuador*. BCE.
- Barahona, P. (2015). Inequidad en la distribución de la renta y la curva de kuznets en Chile año 1999-2010 – Chile. *COMUNICACIÓN V.6,N.2*.
- Becerra, E., Calle, O., Benegas, T., & Espinoza, H. (2020). Análisis de efectos tributarios en las Mipymes. Una perspectiva e impacto del contenido de la Ley de simplificación y progresividad tributaria 2020. *Conciencia Digital*, 21, 3(2), 45-65.
- Benabou, R. (2002). Tax and Education Policy in a Heterogeneous-Agent Economy: What Levels of Redistribution Maximize Growth and Efficiency? *Econometrica*, 70(2), 481–517.
- Bettinger, E., Terry, B., Oreopoulos, P., & Sanbonmatsu, L. (2012). The Role of Application Assistance and Information in College Decisions: Results from the H&R Block Fafsa Experiment. *The Quarterly Journal of Economics*, 127(3), 1205-1242.

- Bouzas, A., Cappa, A., & Girad, M. (2010). Impuesto a la Herencia: Una herramienta distributiva. *La revista del CCC(9)*, 1-20.
- Bowen, G. (2009). Document Analysis as a Qualitative Research Method. *Qualitative Research Journal*, 9(2), 27-40.
- Bryman, A. (2016). *Social Research Methods*. Oxford University Press.
- Cabanellas, G. (2006). *Diccionario Jurídico Elemental*. Libros Derecho Peru.
- Carrillo, P. (2015). Efectos Macroeconómicos de la Política Fiscal en Ecuador 1993-2009. *Analítika*, 9, 23- 52.
- Chetty, R., Friedman, J., & Rockoff, J. (2011). The Long-Term Impacts of Teachers: Teacher Value-Added and Student Outcomes in Adulthood. *National Bureau of Economic Research*, 104(9), 1-94.
- Cohen, J., Cohen, P., West, S., & Aiken, L. (2003). *Applied Multiple Regression/Correlation Analysis for the Behavioral Science*. Lawrence Erlbaum Associates.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2022). *Caso No. 110-21-IN y acumulados*. Corte Constitucional del Ecuador.
- Creswell, J. (2009). *Research Design: Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches*. SAGE Publications.
- Creswell, J., & Creswell, J. (2018). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. Sage.
- De Viti, A. (2000). *Principios de economía financiera*. Centro de publicaciones.
- Easterly, W. (2007). "Inequality Does Cause Underdevelopment: Insights from a New Instrument". *Journal of Development Economics*, 84(2), 755–76.
- Field, A. (2009). *Discovering statistics using SPSS*. SAGE Publications.
- Glesne, C. (2011). *Becoming Qualitative Researchers*. Pearson.
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica* (1° ed.). Brujas.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. INEC. (2022). *Banco de Datos*. INEC.
- Jacho, B., & Solís, V. (2021). Incidencia del impuesto a la renta de herencias, legados y donaciones en la recaudación tributaria. *Journal Business Science*, 2(2), 22-36.  
[https://revistas.ulead.edu.ec/index.php/business\\_science/article/view/122](https://revistas.ulead.edu.ec/index.php/business_science/article/view/122)

- Jaimovich, N., & Rebelo, S. (2012). Non-Linear Effects of Taxation on Growth. *NBER Working Paper No. 18473* (Cambridge, Mass.: National Bureau of Economic Research).
- Johnston, M. (2017). Secondary Data Analysis: A Method of Which the Time has Come. *Libraries*, 3(3), 619-626.
- Jorrat, M. (2011). *Impuestos sobre el patrimonio neto en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47311/1/S2100330\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47311/1/S2100330_es.pdf)
- Lustig, N. (2017). El impacto del sistema tributario y el gasto social en la distribución del ingreso y la pobreza en América Latina. *El trimestre económico*, 3(335), 493-568.
- Mankiw, N. (2012). *Principios de economía* (sexta ed.). Cengage learning. <http://ru.economia.unam.mx/74/1/Mankiw%20-%20Principios%20de%20economia%2C%206ta%20Edicion.pdf>
- Masaquiza, V., Pavón, E., Pozo, E., & Maldonado, C. (2022). Recaudación del impuesto a la herencia, legados y donaciones. *CIENCIAMATRIA*, 8(3), 293-303. DOI 10.35381/cm.v8i3.759
- Mayorga, T., Campos, L., Arguello, C., & Uvidia, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 5(18), 30-40.
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88).
- Murphy, K., Vishy, R., & Shleifer, A. (1989). Income Distribution, Market Size and Industrialization. *The Quarterly Journal of Economics*.
- Navas, R. (2017). *Análisis psico-social de las concepciones, atribuciones y prejuicios de profesionales comunitarios/as sobre las personas que viven en la calle en Quito, 2016-2017*. Biblioteca digital. FLACSO Andes.
- Neuman, W. (2014). *Social Research Methods: Qualitative and Quantitative Approaches*. Pearson.
- O'Leary, Z. (2017). *The Essential Guide to Doing Your Research Project*. SAGE Publications.

- Parkin, M. (2009). *Economía*. Pearson Educación.
- Paz y Miño, J. (2015). *Historia de los impuestos en el Ecuador*. PUCE.
- Pérez, D. (2022). *Eliminación del impuesto a la renta de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones y la afectación a la redistribución de la riqueza en el Ecuador*. Repositorio Digital UTA: <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/36700>
- Perotti, R. (1996). Growth, Income Distribution, and Democracy: What the Data Say. *Journal of Economic Growth*, Vol. 1(2), 149–87.
- Piketty, T. (2014). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- Piketty, T., & Zucman, G. (2014). Capital is back: Wealth-income ratios in rich countries, 1700-2010. *Quarterly Journal Of Economics*, 129(3), 1255–1310.
- RAE. (2021). *Diccionario De La Lengua Española*. Real Academia de la Lengua Española.
- Real Academia Española. (2021). *Real Academia Española RAE*. RAE web site: <http://www.rae.es>
- Rodriguez, J. (2018). *Alta desigualdad en América Latina: Desde cuándo y por qué*. Programa de Historia Económica y Social de la Universidad de la República.
- Rubolino, E., & Waldenström, D. (2020). Tax progressivity and top incomes evidence from tax reforms. *The Journal of Economic Inequality*, 18, 261-289.
- Saez, E., & Zucman, G. (2019). Progressive Wealth Taxation. *Brookings Papers on Economic Activity*, 2019(2), 437-533.
- Salkind, N. (2010). Content Validity. *Encyclopedia of Research Design*. SAGE Publications, Inc, 501-503.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2008). *Metodología de la Investigación*. Mcgraw-Hill / Interamericana.
- Saunders, M., Lewis, P., & Thornhill, A. (2019). *Research methods for Business Students*. Pearson Education.
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. SENESCYT. (2023). *Boletines Estadísticos*. SENESCYT.
- Sinchigalo, R. M. (2022). *La producción de frutas tropicales no tradicionales y los clúster agrícolas en el Ecuador* [Tesis de Economía, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/35940>

- SRI. (2022). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares*. Servicio de Rentas Internas.
- SRI. (2023). *Impuesto a la Renta de ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones*. Servicio de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/nl/impuesto-a-la-renta-de-ingresos-provenientes-de-herencias-legados-y-donaciones>
- Stiglitz, J. (2012). *El precio de la desigualdad*. Taurus.
- Troya, J. (2014). *Manual de derecho tributario*. Corporacion de Estudios y Corporaciones.
- Vallejo, M. (2010). Biophysical structure of the Ecuadorian economy, foreign trade, and policy implications. *Ecological Economics*, 70, 159-169.
- Vos, R., & Ponce, J. (2012). Redistribution without Structural Change in Ecuador. Rising and Falling Income Inequality in the 1990s and 2000s. *WIDER Working Paper Series*, 1-36.
- Wilkinson, R., & Pickett, K. (2009a). *Desigualdad: un análisis de la (in)felicidad colectiva*,. Turner Noema.
- Zuñiga, E. (2017). *Las herencias, legados y donaciones como objeto de imposición*. UASB\_DIGITAL.

## ANEXOS

### Anexo 1

**Tabla 5.**

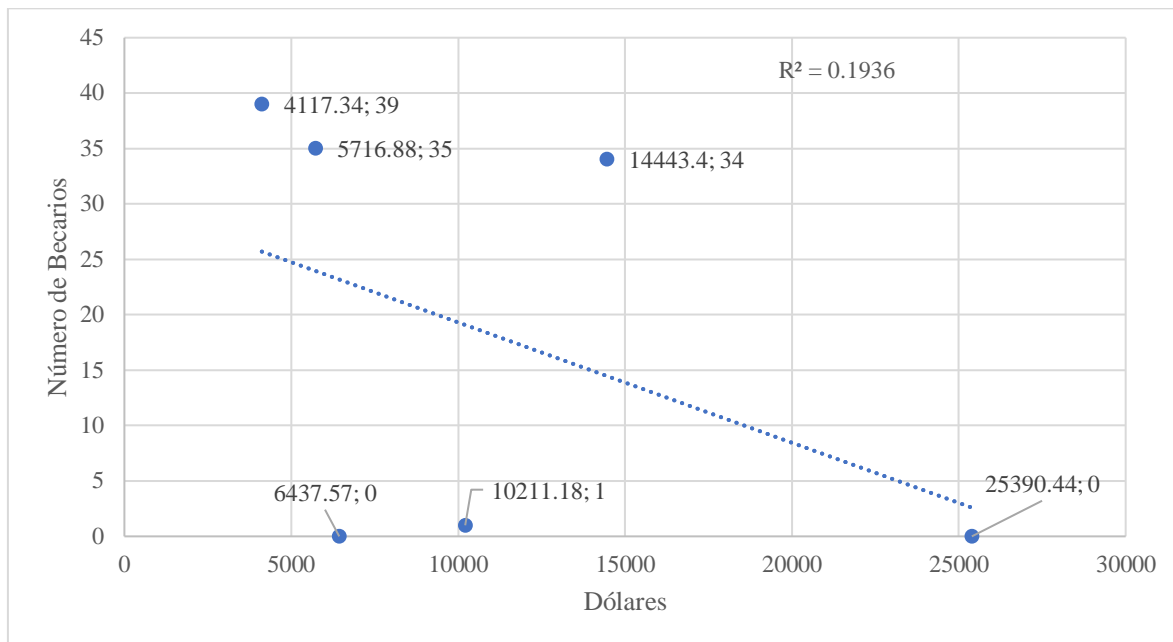
*Datos anuales de la variable independiente y dependiente, periodo 2017-2022.*

<b>Año</b>	<b>Variable Independiente Recaudación por impuesto a la renta (Dólares)</b>	<b>Variable Dependiente Becas a estudiantes (Número de becarios)</b>
2017	5.716,88	35
2018	14.443,4	34
2019	4.117,34	39
2020	6.437,57	0
2021	25.390,44	0
2022	10.211,18	1

Fuente: SRI (2023), SENESCYT (2023)

## Anexo 2

**Figura.** Gráfico de dispersión entre las variables de estudio



Fuente: Elaboración propia, software Excel